1887

Indice general de los acuerdos que constan en el libro de actas

Fol.	Acuerdos
1.	Tenida plazo para formar el alistam.to
1 vt.	Expedir una certn reclamada pr J. Ribot
	Desestima la dimisión q presentó Antn Albareda
2.	Acepta dimisión presentada pr Antn Vidal Barret de Somos de la Virgen del Puerto.
..	Pedir á D. Pedro Guanter Plá, presente escrituras.
..	Revisión del reparto de consumos
..	Nombramt de comisión para examinar Cuentas Mpales.
3.	Revisión del reparto Consumos
4.	Nombramt de recaudador de alcances á D. Leban Barrot
4 vt.	Que á su tiempo se resolverá lo q pide el Maestro respecto á la Escuela
..	Remitir á la Hacda importe cédula
5.	Pasan de reclamaciones presentadas contra el reparto Consumos.
5 vt.	Se dan por definitivas las listas electorales.
6. vt.	Pagar el 2º pisto de gastos carcelería
..	Recomponer la baranda de la escalera de la Iglesia y colocar una piedra en la cloaca.
7 vt.	Que pasen las ctas á la revisión y censura de la Junta Mpal.
	Exponer las listas electorales al publico.
..	Nombrase á D. Vicente Parés para 2n en repn del Ayto vaya en pigs á recoger las cepas Americanas.
8 vt.	Que no puede librarse la certn q solicita D. J. Ribot
..	Manifestar al Sr Delegado q no se pueden hacer pagos á causa de la gran miseria

Fol.	Acuerdos
9.	Se acuerdan varios pagos. Y proceder al examen definitivo de las listas electorales.
9 vt.	Satisfacer á D. Parés 4'50 ptas por gastos de ir en Pigueras á recoger sarmientos americanos
10 vt.	Se desestima un escrito de D. J. Ribot Sala, respecto de un terreno robante de la via publica
11	Se desestima un escrito de D. Joaquin Guanter respecto del terreno comunal "Corral del Port" se entera el Ayto de haberse desestimado por el Ministro Gobn el recurso de Alzada de Joaq.n Guanter
11 vt.	Practicar brevemente los trabajos estadisticos
..	Se nombra representante del Ayto al Trio para pasar en Pigueras á discutir el presupuesto de arbitrios. Se le pagarán los gastos
..	Satisfacer al Trio 6 ptas por los gastos de ida vuelta y estancia en Lerida para el cabeo de la moneda
..	Se nombra recaudador de consumos á Barrot,
12 vt.	Se acuerdan varios traspasos de contribución
13.	territorial
14 vt.	Acuerdo mandando á buscar al recaudador de consumos y comisionado de apremios y proceder sin levantar mano al cobro de dicho impuesto y manifestarlo así al Sr Delegado
..	Se aprueban las cuentas de cedulas y de cloacas.
15.	Acuerdo no haber lugar á lo solicitado por Jose Ribot
..	Acuerdo previniendo á D. Jaime Riera reintegre hasta 75 cents el papel de su solicitud y que certificado pase dicta á la comisión de Obras.
15 vt.	La Comisión de obras da cuenta de haber trazado la linea solicitada por Jaime Riera Se acuerda aprobar dicha linea y conceder la autorización solicitada
16.	Se aprobaron 2 cuentas presentadas por el albañil Pedro Marden, que ascienden importan 40'75 ptas. se acordaron varios pagos.
17.	Nombramt de la mitad de la Junta Pericial
18.	Lista de asociados q han de adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos.
18.	Que se proceda á la formación del presupuesto
18 vt.	Constitución de la Junta de asociados para los medios de cubrir el cupo de consumos.
19 vt.	Nombramt de una Comisión para ir á conferencia con el Sr Delegado de Hacienda.
20 vt.	Adopción de medios con q cubrir los consumos de 1887-88.

Fols	Acuerdos.
22.	Nombrando Comisionado p.ª juntar el espediente del empleado este año á los Sres. autorizando el Abro del censo electoral de este Distrito para actual.
22 vto	Que se verifique la subasta del arriendo de las carnes, brevemente
..	Aprobando el proyecto de presupuestos de este Distrito para el año 1887 á 88.
23.	~~Acuerdos contestas de la cuenta~~
24	~~Como queja se remite el espediente~~ que retenia
	Se acuerdan varios traspasos p.ª el apendice.
25.	Queda la corporación enterada de varias comunicaciones.
26.	Varias alteraciones en el apéndice al amillaramiento
27.	Se señala nuevo dia para la subasta del arriendo de consumos
28	Espta. Nombra. de Comisionado para trasladar mozos á la capital. Se acuerda subastar nuevamente consumos
28 vto.	Ingresar importe 3.º y 4.º trimestres gastos corcelarios. Ingresar un trimestre de
29	consumos á la Hacienda. Confección presupuesto adicional. Pago 62 pesetas 50 céntimos por atenciones de Corporación
30	Licencia edificación Sta. María Pagés. Se nombra al Alcalde para ingresar en Tesorería un trimestre Consumos
31	Satisfacer á Pasdiu 116 ptas 26 cs. por
32	trabajos de Catastro. Principiar reparto territorial. Anular repartidores Consumos Expedir titulo nicho nº 114 poniente que era de Fernando Piran, á favor de Juan Estela
33	Manifestar Alcalde Prov.ª que tan luego se haya recaudado cantidad consumos, se satisfará á la Hacienda. Satisfacer el Cupo, su asignación, por conducto de Diputación
34 vto	Bolas Estrignina perros con bozal. Bando sobre lo mismo
35.	Cuentas Maestro. Moción Sr. Paré
37 vto	y otro. Trabajos Estadísticos del terreno.

Fols	Acuerdo.
38	Avisar al sereno p.ª la limpieza
38 vto	arrend.to de casas locales p.ª Escuelas
41.	Sesión inaugural 1.º Julio 1887
43.	Alcaldes de Barrio. Comisiones permanentes
44	Distribución mensual de fondos
46	Presupuesto refundido
47 vto	División de secciones para Junta Mpal
48.	Ingresar á la H.da el importe de 1.º 2.º decimos
48 vto	Presupuestos y ctas Escuelas. Bolas perros
50.	Jurados para Junta de Escuelas. Confección reparto terr.al

Alcalde
D. M. Porch
Concejales
.. J. Pinnes
.. V. Parés
.. J. Pagés
.. P. Marsden

En la villa de Llansá y casas Consistoriales á las diez de la mañana del dia dos Enero de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porch, dicho Señor declaró abierta la sesion pradicaria de este dia leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta y lectura del Capitulo cuarto de la vigente Ley de Reemplazo, manifestando el Sor. Presidente ha tenido fijado á su debido tiempo el Bando y edicto á que el mismo se refiere. Fué acordado por unanimidad fijar el dia ocho del mes actual, para la formacion del alistamiento delos mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Cuyo acto tendrá lugar á las siete de la noche.

Dióse cuenta y lectura de un escrito presentado por D. Jose Ribot y Sala, en calidad de mandatario de Dª Concepcion Catalá y Fabrega, con fecha 22 de Diciembre del año último: en el que manifiesta: Que ha llegado á noticia de su mandante que el Ayuntamiento ó el Alcalde ha facultado á Antonio Vidal, tercero de esta vecindad, para cultivar y utilizar un terreno del territorio llamado Juncar y Estany en la parte que linda con Bartolomé Morè y el conocido por García, y conviniendole á su representada tener noticia cierta de los extremos para acudir contra del acuerdo ya se trate de los solo el presidente de la Corporacion

o por esta: y suplica se sirva disponer que con toda brevedad se libre y se le entregue certificación literal de todos los acuerdos ó disposiciones que haya tomado esa Corporación Municipal ó su Presidente en orden al indicado extremo.

Se acuerda por unanimidad expedir las certificaciones que se solicitan por D. José Ribot, en la calidad con que obra.

Dióse cuenta de una comunicación del Administrador de Propiedades é Impuestos de esta Provincia, reclamando el reparto de consumos y libro talonario, por todo el término de 5. días pasado el cual, propondrá al Sor Delegado, un comisionado plantón.

Y la Corporación queda enterada.

Dióse cuenta de un escrito de D. Antonio Albareda recaudador de contribución de consumos de esta villa y año económico anterior, manifestando que en vista de una comunicación que se le dirigió con 23. del Diciembre último, y no conformándose con la resolución dictada por este Ayuntamiento, debe manifestar que no le es posible continuar al frente de esta recaudación, como ya lo tenía manifestado, sirviendole el presente de dimisión del cargo de recaudador de las contribuciones que vienen á cargo de este Municipio. Esperando se servirá mandarle el cargo y data de las cantidades y señalarle dia para la liquidación.

Enterada del anterior escrito la Corporación, acuerda por unanimidad desestimar la dimisión de dicho recaudador, previniendo á este que venga á terminar el cobro del impuesto de consumos á que está obligado y que de no hacerlo ó dar principio dentro del termino de 8 dias, á contar desde la notificación del presente acuerdo, se verá este Ayuntamiento, con harto sentimiento, en el caso de compelirle judicial ó administrativamente

Se dió cuenta y lectura de la dimisión que del cargo de Administrador de la Virgen del Puerto ha presentado D. Antonio Vidal y Baret.
El Ayuntamiento acuerda aceptar dicha dimisión y dar cuenta de ella al Rmo Cura Parroco de la Iglesia de esta villa.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Pedro Guanter Plá, pidiendo se le continuen varias fincas en el apenbice al amillaramiento
El Ayuntamiento acuerda pedir al interesado presente las escrituras que cita y despues se resolverá.
Dióse cuenta de haber presentado la Junta repartidora de consumos, el repartimiento de dicho impuesto y corriente año.
El Ayuntamiento acuerda practicar la revisión mañana á las 7 de la noche.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 de la vigente Ley Municipal, el Contador presenta al Ayuntamiento las cuentas de la inversión de fondos Municipales de este año económico y 1er semestre. El síndico manifiesta su dictamen conforme á dichas cuentas, se acuerda nombrar una comisión para que, dentro del termino de cinco dias examine dicha cuenta y emita dictamen, pasando luego á la revisión de la Junta Municipal. La Comisión se compone de los Señores D. Vicente Parés, Jaime Parera y Pedro Marsan.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo la una de la tarde de que certifico. Los enmendados=acuerdo= va len de que certifico

Jaime Parés

Vicente Parés

Dilig.ª Se ha extendido la anterior razón en esta clase de papel por no haberlo del timbre correspondiente en esta población. Poniendo se el reintegro cuando la haya, de todo lo que certificamos

Cayetano Pons

Buenaventura Ramis

Jaime Ramis

Pedro Manresa

Emilio Concepción Sirvo



N. 0.219.440

Reintegro el pliego que antecede
Manila cuatro enero mil ochocientos ochenta
y siete. El Escribano

N.0.211.926
fol. 3.

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

Alcalde
D. M. Porth
Concejales
.. P. Masdeu
.. Fco Parreu
.. V. Parés
.. J. Pumés
.. J. Pagés
.. J. Parreu

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del dia cuatro Enero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Martin Porth, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sor Presidente, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión es el mismo, para el cual han sido invitados todos los Señores presentes, ó sea para revisar y en su caso aprobar el repartimiento de consumos de este año, presentado por los peritos repartidores.

Seguidamente puesto sobre la mesa dicho reparto, fué examinado con toda detención; y habiéndose observado que falta continuarse en él al Concejal D. Jaime Pumés, á quien se le designó á la categoría 3o. con 5 individuos de familia, el Sor Presidente manifiesta que no obstante este defecto, cree que procede aprobarlo continuando dicho sujeto en la expresada categoría, atendida lo avanzado de la época. Esta proposición fué apoyada por los tres D. to

se Pagès, D. Jaime Pumés, D. Pedro Marsden y D. Francisco Pacreu Ferrer.

El Concejal Sor Parés manifiesta que no aprueba el repartimiento por el defecto que se ha observado, considerando, en unión del otro Concejal D. Jaime Pacreu, que el importe del cupo que satisfará el Sor Pumés, será escaso en el total repartido, por lo que creen que no está arreglado á ley y además que aquella cantidad podría ser rebajada á otras personas de las mas necesitadas.

Declarado suficientemente discutido este incidente, se pasó á votación por si era prueba ó no el reparto y quedó acordado aprobarlo por una mayoria de cinco votos contra dos, en esta forma

Señores que dijeron que Si.

D. Martin Polch = D. Jaime Pumes = D. José Pagès = D. Pedro Marsden y D. Fco Pacreu Ferrer.

Señores que dijeron que no.

D. Vicente Parés y D. Jaime Pacreu.

Se acuerda además se fije dicho reparto al público por durante el termino que determina la ley.

Y no debiendo tratarse de ninguno otro asunto, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las diez de la noche que firman los Sres concurrentes, de que certifico.

Martin Polch — Pedro Marsden

Vicente Parés — Jaime Pacreu

Jaime Pumes — Jaime Pacreu

Jose Pagès

Emilio Concustell
Sto

Dilig.ª

Llansá nueve Enero de mil ocho cientos ochenta y siete.
La sesión ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales, de que da fé.

El Secretario

En la villa de Llansá a Ocho de Enero de mil ocho cientos ochenta y siete: reunido el Ayuntamiento en sesión pública, precia citación especial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Martin Poch, y asistiendo los Sres Concejales nombrados al margen: y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde
D. M. Poch.
Concejales
J. Pages
Y. Pares
J. Purnes
Fco Parera

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dió cuenta de un escrito en el que D. Antonio Albareda, recaudador y comisionado ejecutivo del impuesto de consumos y atrasos de este Distrito y año economico de 1885-86. manifiesta al Ayuntamiento que, no pudiendo continuar en dicho cargo, propone, para sustituirle, con iguales condiciones, á D Sebastian Barrot. Y dicho Sr Barrot, en el propio Documento, dice que acepta gustoso aquel cargo, prometiendo cumplirlo fielmente y desempeñarlo con todo celo y justicia: y pide al Ayuntamiento pide se digne nombrarle para aquel cargo: y si lo estime oportuno, para recaudador de aquel impuesto y año actual, mediante oportuna condiciones.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder á lo solicitado por D. Antonio Albareda quedando en su virtud, D. Sebastian Barrot obligado á cobrar los atrasos del impuesto de consumos: y respecto del nombramiento

para el año económico actual, se acordará cuando el Señor Barrot se halle en esta población y en dicho caso, se estipularán las oportunas condiciones.

Dióse cuenta de un escrito del maestro D. Juan Pacreu, en el que expone los defectos que reune el local Escuela y pide que se trate de dicha Escuela con la urgencia que las necesidades de la enseñanza requieren.

El Ayuntamiento acuerda contestar al Maestro Sr Pacreu, que la corporación queda enterada de su comunicación y que se resolverá en el tiempo oportuno.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr alcalde de propietarios é industriales de esta provincia, recordando á este Municipio la obligación que tiene de satisfacer sus descubiertos y fijando para el día 22 del actual, el plazo para ingresar en la Tesorería la mayor suma por cédulas personales.

El Ayuntamiento, Despues de enterado acuerda remitir en dicha Tesorería y por conducto de D José Vilató, lo que corresponda á la Hacienda por las cédulas despachadas hasta hoy; y que en la sesión próxima se presenten la cuenta de las cédulas, por quien corresponda.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana de que certifico. Y diez y seis: vale pero no valen los tildados = quince = previa citación especial = de que también certifico.

Martin Bob — Jaime Pinnes

Vicente Pons — Juan de Pacreu

Jose Pagés

Emilio Fornells
Secr

fol 5.

N.0.219.436

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Alcalde
D. M. Poch.
Concejales
V. Pares
J. Punies
J. Pagès
Fco Padreu
J. Padreu

Peritos repartidores
J. Vallvera
H. Heras
V. Padreu
J. Deu
P. Felin
F. Heras
E. Pervas

En la villa de Llanà á diez y siete Enero de mil ocho cientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesion pública, previa citacion especial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Martin Poch, asistiendo los Sres Concejales que se expresan al margen, para ocuparse de la resolucion de las reclamaciones presentadas por los vecinos que se consideran agraviados en el reparto del impuesto de consumos ejecutado para el año económico de 1886-87 y siendo las siete de la noche, hora señalada en los edictos publicados para este objeto, declarada abierta la sesion por el Sor Presidente y teniendo presente lo que sobre este particular disponen las Instrucciones vigentes, se procedió á dar cuenta de las incidencias y resolverlas en la forma y por el orden siguientes:

Nº uno: Doña Antonia Lluch, viuda Dalfau, presenta reclamacion, suplicando se le rebaje su cuota, manifestando que su riqueza ha disminuido, atendida la plaga filoxérica y que el número de su familia se ha aumentado, y compara su cuota del año 1883-84 con la actual.

El Ayuntamiento oido el dictamen y parecer de la Junta repartidora, y en atencion á que la plaga filoxérica ha invadido y destruido, no solo la propiedad de la Sra recurrente, si

que tambien la de toda la comarca y atendiendo á que el cupo de consumos no ha disminuido en lo más mínimo y que todos debemos contribuir, según la respectiva posición social, aunque sea lamentable vista la miseria que en todo el Distrito, desgraciadamente, se ha desarrollado, se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación de Dª Antonia Lluch viuda Dalfau.

Nº dos: D. Miguel Estela Beth, presenta reclamación suplicando se le rebaje notablemente su cuota, manifestando que su riqueza ha disminuido y para justificarlo pone de manifiesto una escritura de venta otorgada por él mismo á favor de D. Joaquin Beth de Careva de dos fincas: otra de subrogación de hipoteca á favor de la madre del recurrente: y otra de constitución de hipoteca á favor de la misma su madre, todas autorizadas por D. José Conte Lacorte Notario De Figueras en cuatro y cinco de Junio último y veinte y ocho Agosto de 1866 respectivamente.

El Ayuntamiento, oido el dictamen de la Junta repartidora de consumos: y teniendo en cuenta que en los Documentos que obran en este archivo Municipal ó sea en los cuadernos de riqueza Territorial no constan los traspasos que manifiesta el recurrente, por cuyo motivo no puede acreditarse satisfactoriamente la disminución de su riqueza, acuerda por unanimidad desestimar la peticion de D. Miguel Estela Beth con lo cual se dió por terminada la

sesion por el Sr Presidente, á las nueve de la noche, mandando que de la presente acta se saque copia para unir al reparto: firman los Sres Concejales y Sres de la Junta repartidora, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico. = Il enmendado = oido = vale y certifico

Presidente
Buenaventura Font

Concejales
Vicente Pares

Jaime Pumés

Jose Pagés

Pedro Marden

Juan M. Parera

Jaime Pacareu

Juan Juliana

Honorato Feras

Vicente Pacareu

y juan Deu

Pedro Felíu

Felix Feras y Salva

Eugenio Parera

Emilio Concustell
Srio

Dilig.ª { Llanssá veinte y tres Enero de mil ocho cientos ochenta y siete. Por falta de Sres Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, De que certifico.

E. Concustell
Srio.

Alcalde
D. M. Font
Concejales
- J. Pagés
- J. Pumés
- P. Marden
- J. Parera

En la villa de Llansá á las diez de la mañana del dia treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales nombrados al margen en la Casa Capitular, al

objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martín Poch.

Abierta la sesión por el Señor presidente, se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta por el Señor presidente de no haberse presentado reclamación alguna, contra las listas de electores para compromisarios de senadores, el Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto en los artos 26 y 29 de la vigente Ley electoral, se dan por definitivas las listas que, con arreglo al arto 26 de dicha ley, permanecen con expuestas al público: y se publicarán las definitivas hoy hasta del día 8. Marzo.

Dióse cuenta de una comunicación del Sor Alcalde de Figueras reclamando de este Ayuntamiento el importe del 2º trimestre de gastos de secretaría del Sor Sido.

El Ayuntamiento quedó enterado y se acuerda satisfacer aquel importe á la posible brevedad.

Dióse cuenta de que en la escalera de la Iglesia Parroquial de esta villa se ha observado un desperfecto habiéndose desprendido algunas piedras de la baranda: por lo que, el Señor Presidente, manifiesta que, atendiendo al ornato público, considera utilísimo la recomposición de aquel desperfecto.

Después de deliberado suficientemente el asunto quedó acordado recomponer aquel desperfecto, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo 6º arto 1º. Este acuerdo fué tomado por una mayoría de cuatro votos contra uno, en esta forma Señores que dijeron que Sí.

Martín Poch. = Jaime Pumés = José Pagés y Pedro Masdeu = Señor que dijo que no = Jaime Pla creen.

Quedó acordado en la misma forma que lo fué en el asunto anterior, la colocación de una piedra en la cloaca de la calle de la Pelota de esta villa. Cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo 3º arto 3º

fol 7.

N.0.211.653

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Y no teniendo ningun otro asunto más, de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

De todo lo que se levanta la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. El enmendado-Señor-vale y lo aprueban los Señores concurrentes de que tambien certifico

Martin Pach

Pedro Marsden

Jose Pagés

Jaime Parera

Jaime Parés

Emilio Amenstell

Srio

En la villa de Llanà á las diez de la mañana del dia seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en el salon de sesiones los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Pach, dijo Señor declaró abierta la sesion de este Dia: La comision nombrada para examinar las cuentas Municipales correspondientes al primer semestre del año economico actual, manifiestan

Alcalde
D. M. Pach
Concejales
.. J. Pagés
.. V. Parés
.. J. Parés
.. P. Marsden
.. Jno Parera
.. J. Parera

que examinadas detenidamente, las han encontrado conformes.

La Corporación acuerda por unanimidad que en virtud de lo que determina el artº 161. de la vigente Ley Municipal, pasen las cuentas con el dictamen del síndico y los documentos justificativos, á la revisión y censura de la Junta Municipal, cumpliéndose todos los requisitos legales.

El Señor presidente dá cuenta de que en virtud de las disposiciones legales vigentes, han de exponerse al público las listas electorales para cargos municipales, en la primera quincena del mes actual admitiéndose las reclamaciones que se presenten; y así quedó acordado por unanimidad.

Se dió cuenta de lo resuelto por la Diputación Provincial respecto á nombrar este Ayuntamiento un representante para que los días 9 y 10 del mes actual, pase en Figueras y casa de D. Joaquín Batlle, á recojer los sarmientos de cepa americana que han correspondido á esta población. Y se nombra para este objeto al Teniente de Alcalde D. Vicente Parés, abonándole los gastos que ocasione esta operación, con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión, siendo las once y media de la mañana, de todo lo que certifico yo el infrascrito Secretario.

Jaime Barnes — Pedro Masdeu

Vicente Parés

Jaime Figueras

Emilio Figueras

En la villa de Llansá á trece Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Este dia no ha podido el Ayuntamiento celebrar la correspondiente sesión ordinaria, por estar ocupado en la clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

E. Conquistell
Secº

En la villa de Llansá á veinte Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento, á las diez de la mañana del dia de hoy, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Poch. Dicho Señor declaró abierta la sesión de este dia.

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
D. P. Paris
D. P. Masseu
D. J. Punsés
D. J. Pacreu
D. J. Pagés

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Señor presidente de una solicitud firmada por D. José Ribot pidiendo al Ayuntamiento se sirva mandar que por el Secretario con el Vº Bº del Alcalde se libre certificación en la cual se comprenda literalmente el acta, diligencia comunicación ó documento de cualquier especie en que conste el señalamiento de la parte del terreno sobrante de la vía pública en el territorio Estany que se cedió al Sereno Antonio Vidal, y si de dicho documento no resulta la extensión superficial, lindes y demás circunstancias, ordenar también que se averigüen y se haga mérito en la certificación para que no pueda dudarse en ningún tiempo de cuales el terreno cedido y sus límites.

El Ayuntamiento oida la anterior solicitud y teniendo en cuenta que, con la certifica-

ción que á instancia del mismo Señor Rivot se libró en cuatro del mes anterior, consta todo lo que relativo al terreno en cuestión se ha practicado entre el tenente y el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad manifestarlo así á dicho señor y que por lo tanto no se le puede librar la certificación solicitada.

Vistas las comunicaciones que han dirigido á este Ayuntamiento, el M. I. S. Delegado de Hacienda y el Señor Admor de Impuesto, reclamando los débitos de consumos y cédulas que este Ayuntº tiene con la Hacienda de la Provincia.

La corporación, teniendo en cuenta, que aun se halla pendiente de resolución la reclamación que el Ayuntº y junta repartidora de consumos dirigió al Excmo Señor Ministro de Hacienda en demanda de suspensión del pago de dicho impuesto: y teniendo en cuenta además, la escasez y miseria por que atraviesan las familias jornaleras de esta villa, aumentada por la inclemencia de los tiempos, acuerda por unanimidad manifestarlo así á dicho Señor Delegado y que no es posible hacer efectivo aquel impuesto, pues que en esta villa, por necesidad se ha tenido que adoptar el humanitario sistema de repartir bonos á los pobres, para evitar tristes espectáculos producidos por el hambre y que pudieran llevar un conflicto.

El Ayuntamiento por unanimidad satisfacer á D. Juan Ybar Marli, hojalatero, trece pesetas cincuenta céntimos, que importa su cuenta presentada, por los efectos que ha vendido para la casa Capitular: con cargo al Capitulo 1º artº 5º

N.0.211.650 fol 9



La Corporación acuerda por unanimidad satisfacer al carbonero el importe de una carga y media carbón, con cargo al capitulo de imprevistos.

El Ayuntamiento en vista del libramiento que ha remitido el Banco de españa, de la cantidad de dos cientas cuarenta y una pesetas, catorce centimos, acuerda por unanimidad satisfacer los suministros que se deben á los particulares de esta villa hasta aquella cantidad.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad satisfacer á D. Joaquin Ballam, la cantidad de quince pesetas por los trabajos que en clase de auxiliar de la Secretaria, ha practicado hasta hoy, con cargo al capitulo de imprevistos.

Se da cuenta por el Señor presidente, no haberse presentado reclamación alguna contra las listas electorales para Concejales. Y se acuerda por unanimidad proceder al examen definitivo en sesión extraordinaria. Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las cinco de la mañana, de lo que se levanta la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario, de

que certifico, acuerda = vale y lo aprueba
la Corporación de que también certifico

Martín Pork — Pedro Marden

Vicente Parés

Jaime Punyés

Jaime Pacreu

Jose Pagés

Emilio Comellas Brio

Alcalde
D. M. Pork
Concejales
V. Parés
P. Marden
J. Pacreu
J. Pagés
J. Punyés

En la villa de Llansá á las las diez de la mañana del dia veinte y siete de Febrero de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los señores Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Pork; Dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda satisfacer á D. Vicente Parés, cuatro pesetas cincuenta centimos por los gastos de ida, vuelta y conducción de Figueras á esta villa de las cepas americanas que ha concedido la Diputación.

El Concejal señor Jaime Pacreu manifiesta que no cree procedente que el secretario use de la palabra en las sesiones;

El señor presidente dice que no privará al secretario de hablar, mientras sea para ilustrarle é indicar los puntos concretos del asunto.

El señor Pagés dice que en diferentes épocas algunos concejales le han pedido diferentes conceptos en puntos determinados, por lo

que considera que el secretario es apto para ilustrar.

Y no debiendo tratarse de ningun otro asunto por no haberlos, el Señor presidente levantó la sesion siendo las ocho de la mañana, de que certifico.

Vicente Porch — José Pagés

Pedro Marsden — Jaime Pumés

Jaime Pacares — Emilio Comestell Secr.

Diligencia

Llanza seis Marzo de mil ocho cientos ochenta y siete. Por falta de asistencia de tres Concejales, pues solo han asistido los Sres D. José Pagés y D. Pedro Marsden, no ha podido celebrarse la correspondiente sesion ordinaria y con arreglo al parrafo 2º del arte 104 de la vigente Ley Municipal se hará nueva citacion para dos dias despues.

El Alcalde

Vicente Porch

Emilio Comestell Secr.

En la villa de Llanza á las ocho de la mañana del dia nueve de Marzo de mil ocho cientos ochenta y siete, reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Marcos Porch

Alcalde D. M. Porch
Concejales
J. Pumés.

D. J. Pagès.
" P. Mearden
" J. Parreu

al objeto de celebrar la sesión que por falta de número de señores asistentes, no pudo celebrarse en el día seis del actual.

El Señor Presidente, apesar de no haber número de mayoría de tres Concejales, con arreglo al párrafo 2º del artº 104 de la vigente Ley Municipal, declaró abierta la sesión.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de un escrito presentado por D. José Ribot, como mandatario de Dª Concepción Catalá, pidiendo al Ayuntamiento se sirva manifestar la medida y linderos del terreno cedido temporalmente á D. Antonio Vidal de aquél que es parte del sobrante de la vía pública; por creer Dª Concepción que dicho Vidal ha hecho trabajos en su propiedad.

El Ayuntamiento enterado de dicho escrito y Resultando que del contrato celebrado con D. Antonio Vidal, se desprende claramente que solo se trató de terreno sobrante de la vía pública como así lo reconoce el recurrente en su escrito, por cuyo motivo no puede ni debe entenderse que el Ayuntamiento haya facultado á persona alguna para invadir la propiedad particular: Considerando que si Vidal ha hecho trabajos en terreno de la propiedad de la casa Soliana, claro está que contra él debe dirigirse toda acción, sin que esto ofrezca duda alguna: Y Considerando por último que el recurrente tiene certificación de dicho contrato bastando una simple lectura para saber á que atenerse respecto al particular, sin necesidad de nuevas aclaraciones, acuerda por unanimidad no haber lugar á lo solicitado por D. José Ribot, en la cantidad con

fol 11.

N.0.219.433

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

que obra, á quien se le reservan los derechos que concede el artº 172. de la vigente Ley Municipal.

En este instante comparece el Concejal D. Jaime Pareu, formando asi mayoria los tres asistentes. Dicho Señor Pareu se adhiere á lo acordado anteriormente.

Dada cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento, firmado en Figueras, por D. Joaquin Guanter, en el que pide al Ayuntamiento le sea concedida fijar la estension de terreno á que se refiere el acuerdo de 3. de Octubre último, al hablar del terreno "Sorrac del Port", consignar los lindes del mismo y señalarlo con mojones; y ofrece presentar los titulos de propiedad que tenga sobre el terreno Sorrac del Port."

Enterada la corporacion del anterior escrito, y resultando que en él consigna el recurrente que tiene un recurso de alzada pendiente para ante el Consejo De Estado, siendo asi que dicho recurso fué desestimado por el Ministerio de la Gobernacion, habiendo con tal motivo, quedado terminado el asunto que lo motivó, acuerda por unanimidad no haber lugar á lo solicitado por D. Joaquin Guanter.

Se dió lectura y quedó enterado el Ayuntamiento, de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernacion respecto de un recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Guanter, el que fué desestimado.

Dióse cuenta y lectura de la comunicación del Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia, dirigida al Ayuntamiento encareciéndole algunos trabajos para el nuevo nomenclator. Y se acuerda por unanimidad practicar dichos trabajos con los datos que suministrará el Alguacil por ser muy conocedor del país.

Dióse cuenta de la comunicación del señor Alcalde de Figueras, en la que invita al Ayuntamiento para que nombre un representante que concurra á la reunión que tendrá lugar el día 10 del actual á las 10 de la mañana para discutir y aprobar el presupuesto de cárceles para el año de 1887-88.

Se acuerda por unanimidad nombrar representante por este Ayuntamiento al objeto indicado, al Secretario D. Emilio Contestell, á quien se le pagarán los gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad satisfacer al secretario la cantidad de ocho pesetas con cargo al capítulo de imprevistos en pago de los gastos de ida, vuelta y estancia á la Capital, para ingresar en la Tesorería una cantidad por cédulas y para practicar el canje de la moneda de sistema antiguo que existía en las arcas municipales, por la del sistema moderno.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de nombrar un recaudador para verificar el cobro del cupo de consumos de esta villa y corriente año económico 1886-87.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar recaudador á D. Sebastián Barrat, á quien ha de prestar obligado con hipoteca

todos sus bienes, á practicar el cobro del impuesto de consumos de esta villa y corriente municipal económico, con todos los trabajos anejos para el apremio y ejecución, bajo el premio del 6% y demás recargos legales, cuyo premio no percibirá hasta que haya cobrado, sin recargo, lo que sea posible y solo cobrará el que corresponda á aquella suma; y después de verificado el cobro de los morosos, se le pagará lo que corresponda á aquella suma, lo que se comunicará al Sr Barrot, quien firmará por separado su conformidad.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión siendo las diez de la mañana, de todo lo que levanto la presente acta, que firman los Señores concurrentes, De que certifico. Tambien certifico de que han aprobado que no valga el testado (hipoteca).

Martin Bosch — Pedro Marsden

Jaime Punies — Jaime Pascaren

Jose Sagés

Emilio Comerstell
Srio

Alcalde
D. M. Bosch
Concejales
J. Punies
P. Marsden
J. Sagés

En la villa de Llanás á las siete de la noche del dia Doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de los Se

Junta Pericial
D. Jo Ballesta
" F. Xaubet
" A. Gifre
" M. Falcó
" J. Marti.

sores de la Junta Pericial de este Distrito, que también al margen se nombran, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Martín Rodr.

Dicho Señor declaró abierta la sesión extraordinaria, para la que han sido invitados, previamente todos los Señores concurrentes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Señor presidente, manifestó que el objeto de la presente es el mismo que expresan las papeletas de convocatoria, ó sea el de dar principio á la formación del apéndice al amillaramiento de este Distrito, en donde deben comprenderse las alteraciones De altas y bajas de la riqueza territorial.

Y procediendo á dicho acto, el infrascrito Secretario, de orden del Señor presidente, procedió á la lectura del arte 48 y siguientes del Reglamento general de la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería, dando el siguiente resultado.

Numº 1. Manuel Falcó Ginjaume solicita ser baja de la riqueza designada á 1/8 de vereda de tierra hortaliza, territorio "Talaia", amillarada bajo el nº 143. á nombre de Joaquín Ginjaume, por haber sido vendida á Lucia Cervera. Presenta escritura de venta otorgada á 10 Marzo de 1878. ante D. Juan Majuelo Notario de esta villa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento visto el arte 50 del Reglamento y de acuerdo con el parecer de la Junta Pericial, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado

Numº 2. Pedro Guanter Pla, solicita se inscriban en el apéndice al amillaramiento

7.

fol 13.



N.0.211.648

cuatro fincas rusticas á su favor y otras cuatro, á favor de su hermana María. Cuyas fincas procedian de su difunto padre José Guantor y les han correspondido en virtud del fallecimiento abintestato del mismo. Presenta el auto de declaracion de herederos del Sor Juez de 1ª instancia de este partido de 9 Setiembre de 1879 y el inventario y division de bienes otorgado ante D. José Marranet Notario que fué de Figueras á 9 Octubre de dicho año, ambos inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Ayuntamiento, de conformidad con la Junta pericial y con arreglo á lo dispuesto en el art 52 del Reglamento, en virtud de que las fincas de que se trata no se hallan amillaradas, acuerda instruir el oportuno expediente y que se tengan en cuenta.

Num 3. Miguel Ertela Beck, solicita ser baja de la riqueza de un Campo llamado Salanca Garbot de una cabana, de una casa, llamada Can Bagué, calle Riamara nº 23, y un huerto, territorio el Puerto, por haberlos vendido á D. Joaquin Beck de Careda. Presenta dos escrituras, otorgadas á 20 de Mayo de 1884. y 4 Junio de 1886 ante D. José Conte Garcete Notario de Figueras, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad.

El Ayuntamiento, conforme con la Junta Pericial acuerda proceder á la alteración solicitada advirtiendo que dichas fincas están amilla radas bajo el nº 99.

Núm. 4. D. Esteban Parés Moret, solicita que le rebaje 20 reales de su riqueza liquidada por considerar que al practicar cierta alteración, sufrieron una equivocación de dicha cantidad. El Ayuntamiento de conformidad con la Junta Pericial y teniendo en cuenta que el aumento de los 20 reales de que se trata, tendría que aplicarse á la Compañía del ferro-carril, se acuerda elevar una consulta á la Administración económica de la Provincia, por si puede ó no atenderse lo solicitado

Núm. 5. Josefina Labater Marcé, solicita ser alta de la riqueza de una casa de la calle de la Muralla nº 11, la que adquirió de su marido, por donación. Presenta dicha donación, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, otorgada á 6 Febrero 1883.

El Ayuntamiento, conforme con la Junta Pericial, acuerda acceder á lo solicitado.

Núm. 6. Juan Pareu Pagés, como administrador legal de los bienes de su consorte, pide se dé á la misma de alta de un huerto de 1/8 de vesana, territorio Salanca, que compró á los madre é hijo María Viñas y Joaquín Barrolo. Presenta escritura pública debidamente inscrita

El Ayuntamiento, de conformidad con la Junta pericial, acuerda acceder á lo solicitado.

En este estado y siendo las Diez de la

noche, se suspendió este acto para continuarlo de nuevo cuando fuere necesario y el Sor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes De que certifico.

Agustín Soh — Agustín Cifre

Francisco Ballester — Manuel Salió

Jaime Pumés — Jaime Marse

Pedro Mardeu — Jose Pagés

Prudencio Xaubet

Emilio Conquetell
Srio

En la villa de Llucá á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. No habiendo asistido á la sesión ordinaria de este día más que el que suscribe y los concejales D. José Pagés y D. Pedro Mardeu, no ha podido tener lugar, por cuyo motivo y con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo de la vigente ley Municipal, se citarán para dos días después. Lo mandó y firma el Señor Alcalde, que doy fe.

El Alcalde.

Agustín Soh

Emilio Conquetell
Srio

Alcalde
D. M. Porh
Concejales
.. V. Pares
.. J. Punies
.. P. Marden
.. Fco Parren
.. J. Parren

En la villa de Llansá á las siete de la noche del día quince de Marzo de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Porh, dicho señor declaró abierta la sesión.

Leida y aprobada el acta de la anterior, manifestó el señor presidente, que el objeto de la presente es para celebrar la que no pudo tener lugar el domingo dia trece del mes actual por no haber asistido mayoria de señores Concejales.

Dióse cuenta de una comunicación del M. I. Delegado de Hacienda en la que reclama del Municipio el pago de las cantidades que se adeudan por consumos y cédulas personales, antes del dia veinte del mes actual. Se acuerda por una mayoria absoluta, ó unanimidad mandar á buscar al recaudador de consumos y al comisionado de apremios y proceder sin levantar mano, al cobro de dicho impuesto y manifestarlo así al Sor Delegado.

Se pusieron de manifiesto las cuentas de las cédulas personales despachadas hasta hoy y las de la rectificación y ensanche de la villa, importando las primeras lo siguiente importe de las cédulas recibidas 1847'75 ptas idem de las expedidas 1704'75, faltan á recaudar 243 pesetas: y las ultimas, gastos de rectificación 539'87 ingresado 541'45. sobra 1'58 pta. Se aprueban por la Corporación.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar el Sor Presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que certifico.

Martín Porh
Vicente Pares
Jaime Punies
Pedro Marsdes
Jaime Palacer
Emilio Concejal

8.

fol 15

N.0.219.429

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Alcalde
D. M. Porch
Concejales
" V. Parés
" J. Parera
" J. Pumés
" J. Pagès
" P. Masden

En la villa De Llanà á las diez de la mañana del dia veinte De Marzo De mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porch, dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria De este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de un escrito de D. Josè Ribot en el que pide al Ayuntamiento se sirva resolver acerca del otro escrito de fecha veinte y seis de Febrero ultimo.

La Corporación, teniendo en cuenta que en la sesión de nueve del mes actual se resolvió el escrito de Ribot cuya resolución ha sido comunicada á Dª Concepción Catalá en 18 del propio mes, acuerda por unanimidad no haber lugar á lo solicitado por D. Josè Ribot.

Dada cuenta de una solicitud de D. Jaime Riera Viñas, pidiendo se le trace la linea que habrá de seguir una pared que trata de construir en un huerto de su propiedad que dá frente á la carretera del Puerto, nombrado la Virgen de la Esperanza &.

La Corporación en vista de que la solicitud viene extendida en timbre de oficio y teniendo en cuenta lo que Dispone el artº 76. de la vigente Ley del timbre, acuerda por unanimidad 1º primero prevenir al interesado para que reintegre con sellos mueble el importe de su solicitud hasta setenta y cinco centimos: y segundo que pase la referida soli

tud á la Comisión de obras para su dictamen y á fin de que trace la línea solicitada.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las once de la mañana. De todo ello levanto la presente acta que firman los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Pons — José Pagés

Vicente Parés — Pedro Marsden

Jaime Punés

Jaime Pascual

Emilio Concejell
Sria

En la villa de Llanssá á las diez de la mañana del dia veinte y siete de Marzo de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales nombrados al margen, en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Poch: dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
V. Parés
Jaime Pascual
J. Punés
J. Pagés
P. Marsden

Acto seguido fué leida y aprobada el acta de la anterior.

La Comisión de obras dá cuenta de haber trazado la linea de la pared que ha de construir Jaime Riera en su finca de la Mare de Deu de la Esperanza y que dá frente á la carretera del Puerto. Cuya linea se ha trazado con arreglo al plano de dicha carretera.

La Corporación, despues de deliberado suficientemente el asunto, en cuya discusión han tomado parte todos los Señores Concurrentes, acordó por unanimidad aprobar la linea trazada por la

Comisión, y conceder la autorización solicitada. Y por cuanto el recurrente ha adelantado algo en virtud de la nueva línea, en la autorización se le manifestará que en pago de la indemnización del terreno que ha ganado, el recurrente D. Jaime Rora deberá practicar los trabajos de recorte del terreno de enfrente de su huerto, cuando el Ayuntamiento lo verifique, siguiendo la línea que se trace.

Dióse cuenta de que el recaudador de consumos de este Distrito, ha señalado ya los días del cobro de dicho impuesto. Y la corporación quedó enterada.

Dióse cuenta de dos cuentas presentadas por D. Pedro Masseu, albañil, una que importa treinta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos, por los números que se han empleado en el cementerio, su colocación y material; y otra que importa seis pesetas cincuenta céntimos, por el trabajo y material invertido para tapiar la cloaca en los puntos de las alcantarilla de los moros en el pago del impuesto de dicha cloaca.

La corporación por unanimidad aprobar, como aprueba las dos anteriores cuentas y pagarlas con cargo á los capítulos correspondientes.

Fue dado acordado por unanimidad satisfacer á los empleados del Municipio, sus haberes correspondientes al primer trimestre de este año: al Secretario 57'50 ptas por lo que ha gastado por la oficina, Durante este trimestre: al mismo 4 ptas por los socorros á pobres transeuntes y enfermos hasta hoy: al mismo 21'40 ptas por gastos de quintas hasta hoy: al mismo 11 ptas por los gastos de ida y vuelta de Gerona, ida y vuelta de Figueras por cuenta del Municipio. Todo

con cargo á los Capítulos correspondientes: y además lo que se haya gastado por objetos de la clase Capitular.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana. De todo ello levanto la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. Acuerdo: Vale y firman de que también certifico.

Vicente Pares

Pedro Marden

Jaime Pacaren

Jaime Punyés

Jose Pagés

Emilio Concustell
Srio

Alcalde
D. M. Borbe
Concejales
J. Pagés
J. Punyés
P. Masden
J. Barren

En la villa de Llansá á las Diez de la mañana del dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia Del Señor Alcalde, en el salon de sesiones de esta villa

Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sor Presidente dió cuenta y la Corporacion quedó enterada de que el comisionado ejecutor de apremios para el cobro de los atra

fol 17.

N.0.219.427

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIERES (ASTURIAS)

ros de comunos, la última vez que se presentó en esta villa para el ejercicio de sus funciones, recaudó 119'90 ptas y D. Juan Giralt pagó sus débitos que importan 5'67 ptas. Total cobrado ya atrasos 925 ptas 57 cents

Así mismo dió cuenta y quedó la Corporación enterada, de que el recaudador de consumos de éste año económico, recaudó dos mil quinientas pesetas. de las cuales se han rebajado y que dan en poder del Sor Alcalde, 75 ptas, que habrá de entregar al recaudador cuando la Corporación lo designe, por el 3% por premio de cobranza: 4'740 ptas 50 cents por un trimestre de consumos que el mismo recaudador ingresará en la Tesorería de Hacienda y 8 ptas 50 cents por el 1½% por premio de ir á la Capital á ingresar, quedando por lo tanto en favor de las arcas Municipales, 675 ptas 00 cents que han de ingresar.

Y la Corporación aprueba lo manifestado.

Se dió cuenta y lectura y el Ayuntº quedó enterado de la Resolución de la Dirección General de Impuestos en la que se confirma un fallo de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, y desestima un recurso de alzada de este Ayuntº.

Dada cuenta por el Señor Presidente de la circular del M. I. S. Administrador de contribuciones y rentas de la provincia de 24. de Marzo último, inserta en el B. O. nº 37. se procedió en su cumplimiento á la re

novación de la mitad de la Junta pericial de este Distrito de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y reales órdenes relativas al caso; y como resulta que deben cesar en el cargo los Señores D. José Garriga, forastero, D. Pedro Barbera, vecino, D. Prudencio Faubet id D. Manuel Falcó id, D. Jaime Marcé id, D. Antonio Barneda id suplente y D. Fidel Tribulcieto, id. correspondé al Ayuntamiento el nombramiento de dos vocales y un suplente; y á la Administración Tesorero y un suplente. acordando el Ayuntamiento nombrar por su parte á los Señores siguientes, á quienes favoreció el sorteo previo

Vecinos
D. Juan Cortada } Vocales.
" Juan Pacreu Ferrer }
" Gregorio Escarpanter Suplente.

Y proponer á la Administración para el nombramiento que le compete las siguientes

1ª terna. Vocales.

D. José Arnau = Forastero
" José Sirvent = Vecino
" José Sabater id

Suplentes

" Andres Abarca — Vecino
" Pedro Bohada — id

2ª terna. Vocales

Joaquin Guarter — Forastero
" Pedro Coradellas — Vecino
" Martin Compte — id

Suplentes

José Coll Quintus. Vecino
" Pedro Coll id

3ª terna Vocales

Francisco Cervera subirá Vecino
José Sirvent Oriol — id
" Eloxio Pacreu — Forastero

Suplentes.

" Pedro Feliu — Vecino
" Miguel Estela — id

Seguidamente el Ayuntamiento procedió al sorteo por clases y categorías de nueve electores asociados que en unión del Ayuntamiento, deberá acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos de este Distrito y próximo año económico 1887-88 de conformidad con lo dispuesto en la vigente instrucción del ramo, y resultaron elegidos por las respectivas Categorías, los siguientes

1ª D. José Sabater Quintana
2ª " Juan Mayolo Monticel
3ª " Esteban Arnau
4ª " Bartolomé Moré.
5ª " Benito Bes.
6ª " Gregorio Estela
7ª " Miguel Tenias
8ª " Pedro Corabella.
9ª " Ricardo Marce, á quienes comunicará el Señor Alcalde su nombramiento por oficio al convocarles para la sesión que determina la ley, el día y hora que la crea oportuno.

A propuesta del Señor Síndico, el Ayuntamiento unánime nombró al Concejal Sr Mayolo individuo de la Comisión de presupuestos en sustitución de D. José Pagés Sagnera y acordó que dicha comisión compuesta de los Sres D. José Pagés, D. Jaime Pagés y D. Pedro Mayolo, proceda desde luego á formar el oportuno proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos del próximo año, á cuyo fin se le facilitarán los datos necesarios.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Sor Presidente levantó la

sesión siendo las doce de la mañana, que firman los Señores concurrentes, de que certifico. El anunciado = competente = valdrá y lo aprueban los Señores concurrentes, de que también certifico.

Pedro Mardes

Jaime Pascuet

Jose Sagés

Jaime Sumés

Emilio Concustell
Srio

Alcalde
D. M. Porte
Concejales
V. Sarés
S. Sumés
S. Sagés
P. Mardeu
Asociados
J. Majuelo
J. Sabater
R. Marti
M. Texidor
B. Bes.
P. Coradellas

En la villa de Llansá á las siete de la noche del día seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales nombrados al margen con asistencia de los asociados que también al margen se expresan, se declaró constituído en sesión pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal. Se leyó seguidamente el acuerdo de la ordinaria próxima pasada y enterados de los fundamentos en que se apoya y de lo que previene la Instrucción de consumos, con relación á los adjuntos, se declara constituída la Junta Municipal de Consumos.

El Señor Presidente encareció á los Señores concurrentes la puntual asistencia en las sesiones sucesivas que habrán de ser llamados para adoptar los medios con que cubrir el encabezamiento general de esta villa para el próximo año económico, toda vez que el tiempo es apremiante y es indispensable dar cumplimiento á las ór-

N.0.213.467
fol 19.



gentes disposiciones legales.

Y dándose por constituida la Junta indicada, el Señor presidente dió por terminado este acto, levantando la sesión siendo las nueve de la noche, que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Buenaventura Sabés

Vicente Pares

Ricardo Marcé

Jaime Fumés

Miguel Tejedo

Jose Pagés

Benito Besa

Pedro Cordellas

Pedro Marcen

Juan Magnudo

José Sabater

Emilio Cornudella
Srio

En la villa de Llansá á las diez de la mañana del dia Diez de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los de

Ante mi
D. M. Sache

Concejales
D. V. Parés
" J. Pumés
" J. Pagés
" L. Savrey
" Fco Savrey
" P. Mosden

Señores del Ayuntamiento nombrado al inaugurar bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Poch, en la Casa Capitular.

Dicho Señor presidente declaró abierta la sesión de este dia

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Corporación quedó enterada de una invitación del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en la que encarece la conveniencia de presentarse una comisión con el Señor Alcalde, á su autoridad y si es posible con el Secretario de la Corporación: Fué acordado por unanimidad que compongan la comisión los Sres Alcalde D. Jaime Pumés y D. José Pagés: acompañados además, del infrascrito Secretario: y que dicha comisión se ponga en marcha el martes próximo: poniéndose de conocimiento del Señor Delegado. Los gastos que se ocasionen se pagarán del capítulo de imprevistos

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de que por la Administración de contribuciones y rentas de la Provincia, se ha nombrado para componer la Junta Pericial para el bienio de 1887 á 88 ya los Señores D. José Arnau, D. Pedro Coratellas y D. Jco Cervera vocales D. Andrés Albareda y D. José Coll Ximinis suplentes: y se acordó comunicar el nombramiento á dichos Señores y constituir la Junta el dia y hora que se determine el Señor Alcalde.

Teniendo en cuenta la Corporación que D. José Pagés, por su calidad de síndico no puede formar parte de la Comisión de presupuestos se nombra por unanimidad para sustituirle á D. Vicente Parés: quedando por lo tan

to la comisión compuesta de los Sres D. Vicente Parés, D. Pedro Masdeu y D. Jaime Pacreu, á quienes el Señor Alcalde encarece la posible brevedad en la confección del proyecto de presupuesto.

La corporación, quedó enterada del informe remitido al M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia acompañando el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Juanter; y del otro informe que acompaña el otro recurso de alzada de D.ª Concepción Catalá.

Y no teniendo ningun otro asunto para tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las once de la mañana y firman, De que certifico.

Martín Dolz

Vicente Parés

Jaime Pumes

Jose Pagés

Jaime Pacreu

Fran.co Pacreu

Pedro Masdeu

Emilio Comenstell
Srio

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
V. Paris
J. Pumés
F. Pauen
P. Mardem
Fco Pauen
Suplentes
G. Estela
J. Sabater
B. Moré
R. Marré
J. Coradellas
B. Bés.

En la villa de Llanás y Casas Consistoriales á las ocho de la noche del dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento nombrados al margen, con los suplentes que igualmente se designan, elegidos estos en numero de nueve de todas categorias en sesión del dia tres del mes actual, por sorteo ante el Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde D. Martin Poch, declaró este señor abierta la sesión extraordinaria, convocada con la debida anticipacion, y cuyo objeto, expresado ya en la convocatoria, manifestó ser el discutir y acordar los medios con que cubrir el encabezamiento general de consumos del presente año economico de 1887-88. Bien enterados todos los concurrentes y dada lectura de los articulos 223 y 224 de la vigente instruccion y demás disposiciones legales referentes al caso, abrióse amplia discusión en la que han tomado parte todos los señores presentes, despues de lo cual y atendidas las circunstancias, necesidades y condiciones de esta poblacion y el resultado nulo que siempre dió el intentar los encabezamientos gremiales y los arriendos totales de las especies sugetas al impuesto, acordaron unanimes los señores de la asamblea subastar el arriendo del

N.0.213.368

11.

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

y impuesto sobre carnes y pescado fresco y carbon vegetal, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas: y tambien se acordó por unanimidad eliminar del pago del impuesto las carnes de un solo tocino que cada vecino podrá sacrificar para su esclusivo consumo, asi como el pescado destinado á la salazon de las especies de sardina, anchoa, carballas, oreljo barato y atun que cada vecino destine tambien á su esclusivo consumo, siempre que se espenda en cantidades desde cinco ó mas Kilogramos en la Plaza de la Constitucion, ó Playa del Puerto, unicos puntos en que será permitida la venta, y que, respecto de las demás condiciones de la subasta, rijan las del año actual. En cuanto á la restante cantidad hasta cubrir el cupo del encabezamiento y su recargo municipal, no encuentra la asamblea otro medio que el reparto vecinal, acordándolo asi unanimemente.

Y dándose por terminado el acto de esta sesion, el Señor presidente la de

dario levantada á la hora de las nueve y media de la noche, firmándola Todos los Sres concurrentes, conmigo el Secretario, De que certifico. = frescas y saladas = vale y no aprueban los Señores concurrentes de que Tambien certifico

Martin Porth
Vicente Paris
Jaime Punies
Jaime Pacareu
Pedro Mas Leo
Juan de Pacareu
Gregorio Elola

Pere Sabater
Bartolome Moreu
Ricardo Marse
Pedro Gonzellas
Benito Ros

Emilio Concustell
Srio

Alcalde
D. M. Porth
Concejales
Fco Pacareu
V. Paris
J. Punies
P. Mazdeu

En la villa de Llanca á las Diez de la mañana del dia diez y siete Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres del Ayuntamiento nombrados al margen, en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porth. Dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria de este dia. Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior.

La Comisión nombrada para gestionar ante el Sor Delegado de Hacienda el dia Doce del mes actual, da cuenta á la Corporación del resultado de dicha gestión, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse cuenta y lectura de la circular del M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 15. Marzo último, inserta en el B. O. nº 33. en la que, á propuesta de la Comisión provincial y de conformidad con el arte 102 de la vigente Ley de Reemplazos, señala el dia 21 del actual para que un representante de este Ayuntamiento, presente el expediente del reemplazo del año actual, la corporación bien enterada de dicha circular nombra por unanimidad comisionado para los efectos de la propia circular, al Secretario de la Corporación, á quien se le abonarán los gastos con cargo al capitulo y artículo correspondiente.

Dada cuenta por el Señor Presidente, de no haberse producido reclamación alguna contra las listas electorales, desde cinco al quince del presente mes. La Corporación, de conformidad con el precepto del arte 20 de la Ley electoral, acuerda autorizar el libro del censo electoral de este Distrito y corriente año, y remitir á la Comisión Provincial copia autorizada de dicho libro conforme está prevenido.

La Corporación, en conformidad á lo que se

previene en los artos 232 y 233. de la vigente Instrucción de Comunes; acuerda verificar la subasta prevenida

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio del año económico 1887-88, abrióse discusión en la que han tomado parte todos los Señores de la asamblea, demostrando el Sr Pumés que no está conforme con la partida de 2600 ptas para gastos del cap.º 6º art.º 2º manifestando igual opinión el Sr Presidente, por cuyo motivo, y habiendo desacuerdo se procedió á la votación nominal por si se aprueba ó no el proyecto de presupuesto y verificada esta, quedó aprobado dicho presupuesto por mayoría de tres votos contra dos. En esta forma

Señores que dijeron que si.

D. Vicente Parés.
Jn.º Pacreu.
Pedro Marden
Total tres.

Señores que dijeron que no

D. Martin Poch
D. Jaime Pumes
Total dos. Queda pues aprobado el presupuesto dicho acordando así; que se fije al público por el termino que determina la ley y luego que se apruebe por la Junta Municipal

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes siendo las doce del dia de que certifico

Vicente Parés
Martin Poch
Jaime Pumes
Francisco Pacreu
Pedro Marden
Emilio Cancio

N.0.213.367

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Alcalde
D. M. Porch
Concejales
" J. Pagés
" P. Marden
" J. Parreu
" J. Paris

Junta Pericial
D. M. Cifre
" J. Ballesta
" J. Portalda
" J. Parreu
" P. Corradellas

En la villa de Llanás y Casas Consistoriales, á las ocho de la noche del día diez y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los tres del Ayuntamiento y de la Junta Pericial de este Distrito, que al margen se designan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porch previamente invitados para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de continuar el apéndice del amillaramiento para el próximo ejercicio de 1887-88. Y declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, fué leida y aprobada el acta de la últimamente celebrada, relativa al mismo asunto que la presente.

Seguidamente dióse principio al objeto de esta sesión, en esta forma.

Numº 7. José Porch Fulcará, pide ser alta de la riqueza correspondiente á una finca viña é yermo, sita en el termino de esta villa y territorio Ventoré, de cabida 131 áreas 22 centiáreas, que compró á D. Vicente Canyte Clavells. Presenta una escritura de fecha 22 Enero de 1878 autorizada por D. Juan Majuelo Notario de esta villa, habiendo satisfecho el oportuno impuesto sobre Derechos reales y trasmisión de bienes. El Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta Pericial, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Numº 8. Juan Campreubi Viñals, pide ser baja de

la riqueza correspondiente á una casa y patio contiguo, sita en esta villa, calle de la Cruz número 2. que vendió á D. Nicolás Ferrer Roig, con escritura de 19 agosto de 1885. autorizada por D. Juan Majuelo, Notario de esta villa; presenta una declaración firmada por dicho Notario. El Ayuntamiento conformándose con el parecer de la Junta Pericial, acuerda acceder á lo solicitado.

Numº 9. D. Manuel Estela Ferrer, solicita ser alta de la riqueza correspondiente á un huerto de este termino Municipal que adquirió de su padre. Y conformándose su padre con lo solicitado, segun resulta de un documento, firmado por el mismo en 6. del mes anterior, el Ayuntamiento y Junta Pericial, acuerdan verificar la traslación pedida.

Nº 10. D. Francisco Balleta pide ser baja de 7. cuartas de tierra, parte olivar y parte yermo de este termino y territorio la Coma, que ha vendido á José Falcó, segun escritura que presenta otorgada ante D. Antonio de Puig. Deseals Notario de Figueras á 8 de Abril de 1886. Y el Ayuntamiento y Junta Pericial, acuerda acceder á lo solicitado y que D. José Falcó sea dado de alta por dicha adquisición

Nº 11. D. Vicente Rodriguez pide ser baja de varias fincas que ha vendido á diferentes particulares. Y el Ayuntamiento y Junta Pericial, visto el amillaramiento y los documentos presentados, acuerda acceder á lo solicitado, por las fincas

cuya alteración no se haya verificado

Numº 12. D. Benito Mallol y Serradell, pide ser alta de un huerto, sito en esta villa y territorio Hort den Negre ó la Sivia y también Ratamill, de cabida 2 areas 75. centiáreas; presenta una escritura autorizada por D. José Conte Lacoste Notario de Figueras, por la que D. Narciso Saubet, vende al espresado Mallol, la indicada finca. El Ayuntamiento y Junta Pericial, acuerdan acceder á lo solicitado.

Numº 13. D. Pedro Marden, como administrador legal de los bienes de su consorte Dª María Vilarrodona, pide se trasladen los bienes de Dª Quiteria Madrenas, á nombre de su dicha consorte, como á heredera de aquella. Presenta el testamento de la nombrada Dª Quiteria, otorgado á 21 Abril de 1870 por ante el Notario de esta villa D. Juan Majuelo, por el que se instituye heredera universal á la nombrada Sra Vilarrodona. El Ayuntamiento y Junta Pericial, acuerda conceder lo solicitado.

Numº 14. Dª Pedro Marden pide ser alta de una casa, sita en esta villa calle Oriente nº 2. que compró á Dª Mercedes Llorella, en virtud de la escritura que presenta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, otorgada á 7 Enero 1886. ante D. José Massanet Notario de Figueras. Se acuerda acceder á lo solicitado.

Numº 15. D. Rafael Palet Juanola, pide se le rebaje la riqueza correspondiente á una finca que compró á D. Feliu Heras, por haberle puesto por duplicado dicha riqueza.

y el Ayuntamiento y Junta Pericial, vistos los antecedentes relativos, acuerda acceder á lo solicitado por la cantidad que corresponda y la que no alcanze se declarará fallido.

Numº 16. D. Tomás Jordá pide se continúen en su nombre y en el de su hermana algunas fincas que eran de D. Antonio Phat. Presentando un auto de posesión del Sor Juez de 1ª instancia de este Partido. Y visto los antecedentes de este Municipio y resultando que dichas fincas excepto la casa de la calle de Mar, han pasado y se hallan amillaradas á favor de otras personas, se acuerda acceder á lo solicitado por la casa tan solamente y en cuanto á las demás fincas manifestarle no poderle complacer por los motivos indicados.

Numº 17. D. José Nibot como mandatario de Dª Concepción Catalá pide se incluya en el apéndice una finca de este termino que no está amillarada llamada Juncá del Estany. No presenta escritura alguna. La corporación, despues de visto el párrafo 3º del artº 50 de la vigente instrucción de la contribución territorial, acuerda manifestar al reclamante, que á virtud de dicha instrucción debe presentar los títulos traslativos de dominio y mientras no lo verifique, no puede acceder se á lo solicitado. La Corporación aprueba las peritaciones practicadas por las respectivas comisiones.

Numº 18. Se acuerda aprobar la alteración y traspaso de varias fincas vendidas por Gregorio Estela.

Y habiendo por terminado el apendice, se levanta la sesión siendo las diez de la noche, de que certifico. Testado=vale=perdono el Blasado=vale=

Pascual Ramon Bella

Damas

Vicente Pons

Juan Cortada

Juan Pascual

Pedro Conrado Lopez

Agustin Ofe

Jose Pagés

Pedro Mosden

Emilio Gonzalez
Sec.

fol 25.

N.0.213.271

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Alcalde
D. M. Porch
Concejales
D. J. Pares
" J. Pagés
" J. Pacreu
" P. Marsen
" F. Pacreu

En la villa de Llanià, Casas Consistoriales á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro, de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porch. Dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida el acta de la anterior. El Señor Jaime Pacreu, manifiesta que desea conste su voto favorablemente al proyecto de presupuestos presentado en dicha sesión quedando, por unanimidad, aprobado el acto de la anterior.

Dióse cuenta de una comunicación de la Excma Comisión Provincial reclamando el expediente instruido á instancia del mozo José Guanter Moret. La corporación quedó enterada de que en 16 del pasado Marzo se remitió dicho expediente, compuesto de 13. folios. Y se acuerda manifestarlo así á dicha Corporación.

La Corporación queda enterada de la resolución dictada en el recurso que este Ayuntamiento tenia pendiente en el Ministerio de Hacienda, pidiendo moratoria para satisfacer el cupo de consumos. En cuya resolución se desestima aquel recurso.

La Corporación queda enterada de una

comunicación del M. I. Gobernador Civil de la provincia, manifestando que para resolver acerca del deslinde solicitado por D. Joaquín Guanter, se hace preciso que dicho Señor remita un plano de aquel terreno.

Queda igualmente enterada de otra comunicación de la Administración de impuestos, que reclama el importe de cédulas que se adeuda.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las once de la mañana, que firman todos los Señores Concejales, conmigo el Secretario de que certifico 1 de Abril = vale y lo aprueban todos, firmándolo, de que asciendo certifico

Vicente Porté

Vicente Porté

Jose Sagé

Jaime Pascaren

Pedro Martorell

Joan Vallcorba

Emilio Concustell

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSA

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
R. Mascaró
J. Parera
J. Pagés
J. Puches
Junta Pericial
R. Mallol
P. Corradellas
J. Parera

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del día veinte y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen, con los Señores de la Junta Pericial que también al margen se designan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Martín Poch. Dicho Señor presidente declaró abierta la sesión de este día.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la última sesión celebrada por el mismo asunto que la presente; cuyo objeto manifestó el Señor Presidente, ser el de terminar definitivamente el apéndice al amillaramiento. Dicho seguidamente comienzo al acto, en la forma siguiente.

1º. Don Juan Parera Ferrer pide se aclare de las fincas propias de su padre D. Francisco Parera. J le corresponden como heredero universal del mismo instituido en su último testamento, que presenta otorgado á 12 Marzo de 1877 ante D. Juan Mayol Notario de esta villa, habiéndose enterado el correspondiente impuesto por dicha herencia, según resulta del propio testamento. La Asamblea acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado por D. Juan Parera.

Nº 2º. D. José Negre Arnau pide se aclare de seis piezas que compró á D. Joaquín Donadeu. Presenta la escritura de venta, autorizada por D. José Pedro Cañellas, Notario de Figueras, á 6 de Agosto de 1886. debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. J la Corporación acuerda

acceder á lo solicitado.

Nº 21. D. Juan Negre Arnau, pide ser alta de una finca yerma que compró á D. Joaquin Donadiu. en virtud de escritura que presenta autorizada por D. Jose Pedro Canellas, Notario de Figueras, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Se acuerda acceder á lo solicitado.

Nº 22. D. José Coll, pide ser baja de una finca que vendió á su hermano D. Ygnacio Coll, con escritura de 12 Dbre 1861 autorizada por el Notario de esta villa D. Juan Majuelo. Y la Corporación acuerda acceder á lo solicitado

Y dándose por terminado el apéndice, se acuerda exponerlo al público por el tiempo que determina la Instrucción; y el Señor presidente levantó la sesión, levantando de ello la presente acta que firman de que certifico. El enmendado= correspondiente vale y la firman de que tambien certifico

Junta Pericial

Rafael Mallol

Pedro Conadellas

Juan Pacareu y Serra

Agustin Pons

Pedro Masdeu

Jaime Pacareu

Jose Pagès

Jaime Pinies

Emilio Concostell

Srio

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N.0.213.270

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
D. V. Parés.
J. Pumés
J. Pagés
P. Marden
J. Parera.

En la villa de Llansá á ocho de Mayo de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos á las diez de la mañana en la Casa Capitular los señores Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Poch. Dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Leida seguidamente el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor presidente manifestó la conveniencia de señalar nuevo dia para la segunda subasta del arriendo de algunas especies de consumo, toda vez que en la primera no hubo postor alguno. Y la Corporación acuerda señalar y señala para dicha segunda subasta, el Domingo próximo, desde las once á la doce de la mañana, ante el Ayuntamiento.

El concejal D. Vicente Parés pide que se hagan los trabajos oportunos para el cobro del impuesto de consumos y atrasos, al objeto de evitar en lo posible responsabilidad.

El señor Presidente hace constar, en unión de los demás señores Concejales, que se han hecho y se están haciendo con referencia al asunto indicado, todos los trabajos que son indispensables, como lo sabe perfectamente el Concejal Sor Parés, puesto que se

ha nombrado recaudador y comisionado y ha dado principio al cobro, el cual irá continuando.

Dice el señor Parés que ignora se hayan hecho trabajos para los atrasos de dicho impuesto.

El señor Presidente hace constar de nuevo que se han hecho los trabajos oportunos y prueba de ello que se ha procedido á embargos.

No teniendo ningun otro punto de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesion, levantándola siendo las once y media de la mañana, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Martin Poch — Jaime Parés

Jaime Pagarem — Jose Pagés

Vicente Paré

Pedro Marden

Emilio Concustell
Srio.

Alcalde
D. M. Poch
Concejales
" J. Parés
" J. Pagés
" P. Marden
" J. Pagarem

En la villa de Llansá á las nueve de la mañana del dia diez y nueve Mayo de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales designados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Martin Poch, para celebrar la sesión extraordinaria

convocada con la debida anticipación.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior, después de declarada abierta la sesión.

El Señor Presidente dijo, que el objeto de esta sesión, conforme se expresa en las papeletas de convocatoria, es el de nombrar un Comisionado para acompañar á la capital los mozos que deben ser reconocidos por la Coma Comisión Provincial; y para resolver acerca del arriendo de algunas especies de consumo, toda vez que no hubo postor alguno en la segunda subasta.

La corporación acuerda por unanimidad, nombrar y nombra Comisionado para los efectos indicados anteriormente, que tendrá lugar el dia 21 del mes actual, á D. Emilio Cucurtell, á quien se le abonarán los gastos con cargo al capitulo y artículo correspondientes.

La propia corporación, acuerda subastar nuevamente las mismas especies de consumo que se subastaron anteriormente, bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas, el dia veinte y dos del mes actual, hora de las diez á las doce de la mañana en la casa consistorial ante el Ayuntamiento.

Y no debiendo tratarse de ningun otro asunto, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las

ona de la mañana, que firman los Sres Concejales, de que certifico

Martín Poch — Jaime Ramis

Jaime Palaresi — José Pagés

Pedro Marden

Emilio Ensenyat Gili
Srio

Alcalde D. M. Poch
Concejales
J. Palés
J. Ramis
J. Pagés
P. Marden
J. Palou

En la villa de Llucá á las diez de la mañana del dia veinte y dos Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Martin Poch. Dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria de este dia. Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de una instancia, en la que Dª Maria Pagés, propietaria de esta localidad, pide se le fije una línea para poder edificar una pared en el puerto que posee en el lugar denominado La vigen de la Esperanza, que linda con la carretera del Puerto.

El Ayuntamiento acuerda que dicha instancia pase á la comision correspondiente, para fijar la línea é informar.

Dada cuenta y lectura de una comunicacion procedente del Sor Alcalde de Sigüeras, en la que se reclama el pago del 2º y 4º tri

fol 29

N.0.216.384

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

mestres de gastos carcelarios del Partido, que importan ciento sesenta y siete pesetas, ochenta y seis centimos.

El Ayuntamiento acuerda ingresar dicha cantidad por el concepto indicado, con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

El Señor Alcalde dá cuenta de que el último periodo que se ha verificado la recaudación de consumos de este Distrito, se han recaudado mil seiscientas ochenta pesetas, y propone satisfacer á la Hacienda un tres % de dicho impuesto, añadiendo á la cantidad indicada lo que falte hasta completar el trimestre, de la cantidad que se recaudó anteriormente. Y la Corporacion así lo aprueba y acuerda.

Se dió cuenta y lectura de una circular del M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia, en la que reclama de este Ayuntamiento el presupuesto adicional y el repudiado, dentro del termino de ocho dias. Cuya circular se halla inserta en el Boletin Oficial de la Provincia nº cincuenta y ocho.

El Ayuntamiento acuerda verificarlo dentro del termino que espresa dicha circular á cuyo fin se pasará oportuno aviso á los Sres de la Comision de Presupuestos.

Se dió cuenta y lectura de una comunicacion del M. I. Gobernador Civil de la Provincia en la que se reclama á este Ayunta

miento el pago de sesenta y dos ptas, cincuenta y cuatro céntimos que se adeudan por atenciones de Instrucción pública correspondiente al ejercicio de 1885-86.

Se acuerda satisfacer aquella cantidad tan pronto esté aprobado el presupuesto adicional y el repartido de este Distrito y corriente año.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana, que firman los señores concejales, conmigo el secretario, de que certifico. El tildado = dia = no vale y lo certifico.

Jaime Pumes

Martin Poch

Vicente Parés

Perfecto Marden

Jose Pagés

Jaime Pagares

Eudelio Cornet

Secretario

Alcalde D. M. Poch.
Concejales
D. V. Parés.
" J. Pumes.
" J. Pagés.
" P. Marden

En la villa de Llusá á las diez de la mañana del domingo veinte y nueve de Mayo de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales nombrados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Poch. Dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada

el acta de la anterior.

Dióse cuenta y lectura del dictamen de la Comisión de Obras, manifestando haber trazado la línea que deberá seguir la pared que trata de construir María Pagés en el huerto que posee frente la carretera del Puerto y en el punto llamado la Viña de la Esperanza.

El Ayuntamiento aprueba el anterior dictamen, y acuerda conceder la licencia solicitada.

El Señor Presidente pidió á la Comisión de presupuestos, el estado en que está el adicional ordenado por la superioridad.

El señor Parés manifiesta que dará principio la Comisión, á confeccionar dicho presupuesto, á las cuatro de la tarde del día de hoy.

El señor Presidente dá cuenta á la Corporación de no haberse ingresado el cupo de consumos á la Hacienda, por no haberse indicado el medio de llevar aquel capital.

El Ayuntamiento acuerda que el señor Alcalde sea el designado para ir á ingresarle á la caja de Hacienda aquel importe, abonándole los gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

El señor Jaime Parera se ausenta del salón, manifestando que lo hace por no poder hacer uso de la palabra, por haberlo impedido el señor Presidente.

El Señor Presidente dice que no le concede el uso de la palabra por que lo hace separandose del asunto de discusión, por lo que cree que le compete el dirigir las discusiones, no permitiendo que estas se separen del asunto principal.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las once de la mañana, que firman todos los concurrentes, conmigo de Secretario de que certifico.

Jaime Torres

Vicente Pons

Pedro Masdeu

José Sagé

Emilio Carreras Sra

N.0.216.197

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

Alcalde
D. M. Porh.
Concejales
D. V. Parés.
" J. Pumés
" J. Pagés
" P.qo Mardeu
" J. Pareu
" J. Pareu

En la villa de Llansá y casas Consistoriales, á las diez de la mañana del dia cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Porh. Dicho Señor declaró abierta la sesión de este dia. Seguidamente fué leida el acta de la anterior, el Concejal D. Jaime Pareu, manifiesta no estar conforme con la misma.

El Concejal D. Vicente Parés manifiesta que el domingo próximo pasado y á la hora de las cuatro de la tarde, compareció, con los demás Señores de la Comisión de presupuestos, en la Casa Consistorial, al objeto de confeccionar el adicional de 1885-86. y que no pudieron practicar los trabajos por la dificultad que encontraron en los arqueos de caja ultimos con la liquidación presentada. El Concejal Mardeu pidió mas datos, y por boca del Señor Parés, y el secretario (no los quiso facilitar) dijo no habia otros.

El Señor Presidente extraña lo espuesto por el Señor Parés, por cuanto el secretario le dijo que facilitó todos los datos y documentos que le fueron pedidos.

Dió cuenta de dos cuentas presentadas por

de Pedro Mardeu, albanil, la una, por hacer una reparación en la Escuela y clavar las bombas de la escalada, que importa ocho pesetas sesenta y cinco céntimos. Quedando aprobada y se acuerda que se pague con cargo al cap.º y art.º correspondiente; y otra de cien to cincuenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, por trabajos hechos en ambos Cementerios de esta villa. Quedando aprobada dicha cuenta y se acuerda satisfacerla hasta donde alcance lo consignado en el presupuesto, y si algo faltare, que se pague en el ejercicio próximo.

El Señor Pardo dice que protesta de lo que el Secretario manifestó al Alcalde, referente á los datos para la confección del presupuesto adicional de 1885-86; por no ser exacto

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada del nombramiento hecho por el M. I. Gobernador Civil, de los Señores que han de componer la Junta Municipal de Sanidad en el bienio de 1887 á 89.

Dióse cuenta de haberse aprobado la matrícula industrial para el ejercicio próximo

Dióse asimismo cuenta y la Corporación quedó enterada de haberse aprobado el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio; y leyose la circular de la administración de Propiedades é impuestos, consignada en el B. O. 64. que encarece la urgencia de que se confeccione por los Ayuntamientos y Juntas Periciales el reparto de la riqueza territorial para el próximo ejercicio: se acuerda dar principio á dichas

trabajos á la brevedad posible.

Dióse cuenta de la excitación que hace la administración de contribución de la Provincia en el B. O. nº 64. para que en el día 20 del mes actual, estén confeccionados los repartos de consumos, para el próximo ejercicio: se acuerda avisar á los repartidores de dicho impuesto á fin de que practiquen los trabajos del repartimiento.

Dióse cuenta de la reclamación de D. Juan Estela é Iter, que pide se le expida título á su favor del nicho que adquirió de D. Fernando Diran, nº 4 de Poniente del cementerio general de esta villa; y como quiera que al pié del título que se expidió á favor de dicho Diran, del expresado nicho, consta la cesión del mismo á favor del reclamante, se acuerda acceder á la reclamación, quedando el título de Diran archivado en este Municipio y que el reclamante satisfaga los derechos de título.

El Señor Primo manifiesta que habiendo transcurrido el plazo señalado por la superioridad para confeccionar el repartimiento presupuesto adicional al del año 1885-86. y no habiéndose confeccionado, declina su responsabilidad contra quien haya lugar.

Se dá cuenta por el Señor Presidente de haberse satisfecho el importe de un trimestre de consumos: de haberse satisfecho los dos últimos trimestres de gasto carcelario de partido y de haberse satisfecho la gaceta agrícola en su importe de suscricion

Y no teniendo ninguno otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana, que firman los señores presentes conmigo el Secretario, de que certifico. Los tildados - Por boca del señor Parés "- no los quiso facilitar -" repartimiento" no valen, aprobando los tres Concejales. De que certifico.

Jaime Pumés

Pedro Morales

Juan M. Parera

Jaime Parera

Emilio Roncalés
Srio

N.0.216.196

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

Alcalde
D. M. Poch.
Concejales.
V. Parés
J. Punés.
J. Pagés
P. Marden
J. Patreu

En la villa De Llusá á las diez de la mañana del dia Doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martin Poch, dicho Sor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la comunicación que, con fecha 7 del mes actual, remitió el Rndo Cura Parroco de esta villa, invitando al Ayuntamiento, para la Procesión del Corpus. manifestando que no se dió cuenta antes, porque, debiendo celebrar sesión extraordinaria, tenia intento de ponerlo en conocimiento de la Corporación el dia 7 del actual, como asi se hizo con respecto á los concurrentes. Y habiendose discutido brevemente si se contestará ó no dicha comunicación; y declarado suficientemente discutido el asunto, se pasó á votación nominal, que dió el siguiente resultado: Señores que desean se conteste aquella comunicación, manifestando el motivo porque no se contestó antes.

D. Martin Poch
Jaime Punés

.. Pedro Mayeu
.. José Pagés
Total cuatro
Señores que no creen procedente el contestar á
dicha comunicación.
D. Vicente Parés
.. Jaime Pareu
Total dos
En su virtud quedó acordado se conteste en la
forma dicha.
Dióse cuenta de una comunicación que, con fecha
seis del mes actual, dirige á la Alcaldía el
M. I. S. Administrador de Propiedades é Im-
puestos de la Provincia, en la que se pi-
de si antes del 15 del corriente ingresará á
en Tesorería de Hacienda las cantida-
des que debe este Ayuntamiento, ó bien que
se cite la fecha en que podrá verificarse
dicho ingreso. Y se acordó por unanimidad
contestar dicha comunicación, manifestando
que tan luego se hayan recaudado las
cantidades que deben recaudarse se sa-
tisfarán los Débitos, á que se refiere.
Quedó acordado satisfacer á D.
José Mató su asignación por representación
correspondiente al corriente año económico,
con cargo al capítulo y artº correspondien-
tes, y cuya cantidad se le remitirá por
conducto de D. Ramón Ridaura, con-
forme indica dicho Sor Mató.
El Concejal D. Jaime Pareu, dice que, toda
vez que el presupuesto para el próximo ejer-
cicio está confeccionado y aprobado por lo

Junta Municipal, cree que debe remitirse a la aprobación de la superioridad.

El Concejal D. José Pagés dice que habiendo ordenes posteriores que en ellas derogan las anteriores y toda vez que en aquellas se ordena que á los presupuestos deben acompañarse los adicionales y los repartidos y como estos últimos trabajos no pueden remitirse, considera que si se remite aquel documento, es casi seguro lo devolverán sin aprobarlo, cuyo gasto de envio pueden ahorrarse no remitiéndolo: Cuya proposición fué apoyada por los Sres D. Jaime Punes, D. Pedro Marden y D. Martin Poch.

En su virtud quedó acordado por cuatro votos contra dos, lo propuesto por el concejal Sor Pagés.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Sor Presidente declaró terminada la sesion, levantándola, siendo las doce de la mañana que firman todos los Sres concejales, conmigo el secretario, de que certifico El Alcalde = se dice = no vale, y le aprueban los Señores presentes, conmigo el Srio de que certifico.

Martin Poch
Vicente Pons
Jaime Punes
Jose Pagés

Jaime Pagés
Pedro Marden

Emilio Conquetes
Srio

Alcalde
D. M. Porth
Concejales
J. Parés
J. Pumés.
J. Pagés
Jo Pareu
P. Marden
J. Pareu

En la villa de Llanás y Casas Consistoriales á las Diez de la mañana del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Martin Porth.

Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Acto seguido se dió lectura por el infrascrito Srio, de orden del Sor Presidente, del acuerdo dictado por la Comisión Diputación Provincial, con fecha de 15 de Abril último, inserto en el Boletin Oficial de esta Provincia, nº 71. Cuyo acuerdo se encamina á evitar en lo posible los tristes estragos que todos los años, á causa de la hidrofobia, y en la temporada de calor se desarrollan, y á aliviar en lo posible á las familias pobres que tengan en alguno de sus individuos que sufrir las consecuencias de mordedura hidrofoba. Por cuyo motivo el Alcalde manifestó que á consecuencia de dicho acuerdo, se publicó un bando, ordenando que desde el 19. todos los perros habrán de ir provistos de bozal, y en caso contrario se suministrarán bolas de estricnina, y otras disposiciones encaminadas á evitar el mal. El Ayuntamiento aprobó el bando y acordó comprar 25. bolas de estricnina, las que se entregarán al Alguacil del Ayuntamiento para que las suministre, á los perros que vayan sin bozal, lo mismo de dia que de noche, encargándole la debida precaución, á fin de no dejar ninguna bola abandonada, y que los gastos de bolas, se pagarán con cargo al ca

fol 35.

N.0.210.432





pítulo de imprevistos

Dióse cuenta de las cuentas presentadas por el Maestro de la Escuela de Niños D. Juan Pacreu de los gastos de su Escuela, desde el mes de Octubre de 1885. hasta 30 Junio 1886, ó sean tres trimestres del año económico de 1885-á 1886: Y la Corporación encontró dichas cuentas conformes, escepto en las tres últimas partidas consignadas, que hacen relación con el alquiler de casa, por cuyo motivo se acuerda comunicar al Sor Pacreu, dicho defecto, á fin de que lo subsane.

El Sor D. Vicente Parés presenta una moción que dice así: Los tres Concejales D. Vicente Parés, D. Pedro Marden y D. Jaime Pacreu, condolidos de la apatía ó abandono que se ha observado en la gestión Administrativa del Municipio escitan el celo de quienes corresponda para el exacto cumplimiento de los artos 160, 161 162, 163, 164, 165, 166, párrafos 1º y 3º y 167 de la Ley Municipal y de las RR Oº de 30 de Marzo de 1878 y 23 Abril 1879, por lo que se refiere á la rendición formal de las cuentas del ejercicio económico de 1885-86, á fin de que de ello resulte bien patente la liquidación de que trata el artº 161 y en su vista proceder á la confección del presupuesto ad-

cional en el mismo arte prevenido. Y como la R.O. de 5 de Xbre de 1877 impone á todo el Ayte la responsabilidad que nazca de la no presentación de las cuentas en tiempo oportuno, los referidos tres Concejales hacen esta moción que piden conste en el acta de esta sesión para salvar la suya.

Al mismo tiempo dichos tres Concejales, que componen la Comisión de presupuestos, protestan de la multa que el Alcalde presidente les impuso de dos ptas cincuenta céntimos á cada uno, con providencia de 1º de este mes y del apremio sobre la misma del 5 ppo diario con otra providencia del dia 13. ya que, imponer tales penas por supuesta desobediencia á órdenes superiores, desconocidas de la Comisión respecto de la confección del presupuesto adicional de resultas del ejercicio anterior, que no se ha liquidado en forma, alcanza la responsabilidad á todo el Ayuntº que segun el artº 147 de la Ley Municipal es el obligado á formar todo presupuesto: por mas que en el presente caso la responsabilidad moral cae sobre el alcalde presidente y los funcionarios dependientes del Ayuntº faltos de suficiente celo en el ejercicio de sus cargos: y protestan con mayor motivo de aquellas multas, por haberse excedido el Alcalde al imponerlas de sus atribuciones, que en todo caso competen al superior que dictara las

ordenes, que fue sin duda aquel el primero en desatender. Y como el Sor Alcalde no cita en su providencia el arto de la ley que le faculta para imponer aquella penalidad, mencionada en su providencia del dia 13. el arto 77 que solo es aplicable por los Ayuntos en las infracciones de las ordenanzas y reglamentos mas nunca contra el Ayuntº su Comisión de su seno, cuyo castigo ó correccion es de la competencia del Sor Gobr y demas autoridades superiores en la estension y forma que determinan los artos 182. 183 y 184. de la repetida ley Municipal. Esta protesta piden los reproducidores de la Comision que conste en acta de esta sesion, que se ponga de ella por quien corresponda oportuno testimonio, en el espediente de imposicion de aquellas multas, y que se libre ademas de la anterior mocion y de esta protesta, copia certificada á utilidad de la Comision de presupuestos, á los fines que puedan convenir.

El Sor Presidente hace constar que en sesion del dia 29 del ultimo mes de Mayo, despues de excitar el celo de la Comision de presupuestos, á la que el Ayuntamiento habia confiado el trabajo del adicional, el Sor Parés manifestó que el domingo próximo dicha Comision daria principio á aquellos trabajos, y como no consta se hayan llevado á cabo, por

esto les impuso la multa y el apremio de que habla la moción y protesta.

El Concejal D. Jaime Pareu pide se mire el día en que fueron citados los tres Ayuntamiento y Junta Municipal para la confección del presupuesto de 1887-88. Y examinado el libro de actas de la Junta Municipal resultó que en 10 de Mayo ultº fué aprobado aquel presupuesto, sin haber tenido noticia del adicional.

El Sr Presidente hace constar que los tres de la Comisión fueron avisados oportunamente para la confección del adicional.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la mañana, que firman los tres Concurrentes, de que certifico

Buenaventura Porta — Vicente Paret

José Pagés — Jaime Pumes

Jaime Pareu

Juan Pareu

Pedro Morden

Emilio Concustell
Secio

3º 2

fol 33

N.0.216.195



Presidente
D. M. Pochez
Concejales
V. Parés
J. Punnes.
J. Pagès
P. Masdeu
J. Parera
Peritos
J. Ballesta
J. Cortada
R. Mallol
P. Coradellas
J. Parera

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las ocho de la noche del dia veinte y cinco de Junio de mil ocho cientos ochenta y siete, reunidos los Sres del Ayuntamiento y Junta Pericial de este Distrito, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Martin Poch, quedando consignados los nombres de los asistentes, al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma es el que se expresa en las papeletas de convocatoria, ó sea el de dar cumplimiento á una disposición emanada de la Dirección general de Contribuciones y remitida por conducto de la administración de contribuciones y rentas de la Provincia, con la que se acompaña un estado para llenar, que deberá expresar la cabida del terreno de este Distrito Municipal, con separación de las varias clases de cultivo que lo componen.

Seguidamente, de orden del Sor Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura de la

repugnante espectáculo de quedar aquellos animales á la vista del público. Por cuyo motivo llama la atención de la Corporación y le excita á que haga cumplir al sereno su compromiso, del cual resulta del contrato que tiene firmado con el Ayte.

El Concejal D. Vicente Parés propone que se avise al sereno para que pase dos veces al día á recoger los montones de estiércol é inmundicias y también los perros que resulten muertos.

El Señor Pumés y el Sr Marden estando conformes con lo manifestado por el Sr Parés, añaden además que en dicho aviso se le prevenga que no cumpliendo, se atenderá al contrato.

El Señor Presidente, estando persuadido de que el sereno ha faltado ya á su obligación, propone que se atenga la Corporación al contrato.

El Señor Pacreu, está conforme con la proposición de D. Vicente Parés.

Quedó pues acordado pasar aviso á dicho sereno para que cumpla con lo que viene á su cargo y recoger los perros que resulten muertos.

El Señor Parés propone que, toda vez que los precios de arriendo de las casas de esta población han de haber bajado atendida la escasez de trabajo que se nota, propone que se mire si puede hallarse casas por las Escuelas á menos precio que las que hoy ocupan, pudiendo subastarse este servicio y aceptar á quien ofrezca mejores condiciones.

Habiéndose tomado en consideración la proposición del Sr Parés, se acuerda enterarse de las condiciones que existen entre los propietarios de las casas-Escuelas y después de visto, publicar á subasta pública dichos servicios, aceptando al que ofrezca mejores

condiciones.

Y no teniendo ninguno otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche de que certifico.

Hacen constar los firmantes, que no se ha podido extender esta acta en el libro correspondiente, por no haberlo en los estancos de esta población. De que certifico.

Martín Porta

Vicente Pons

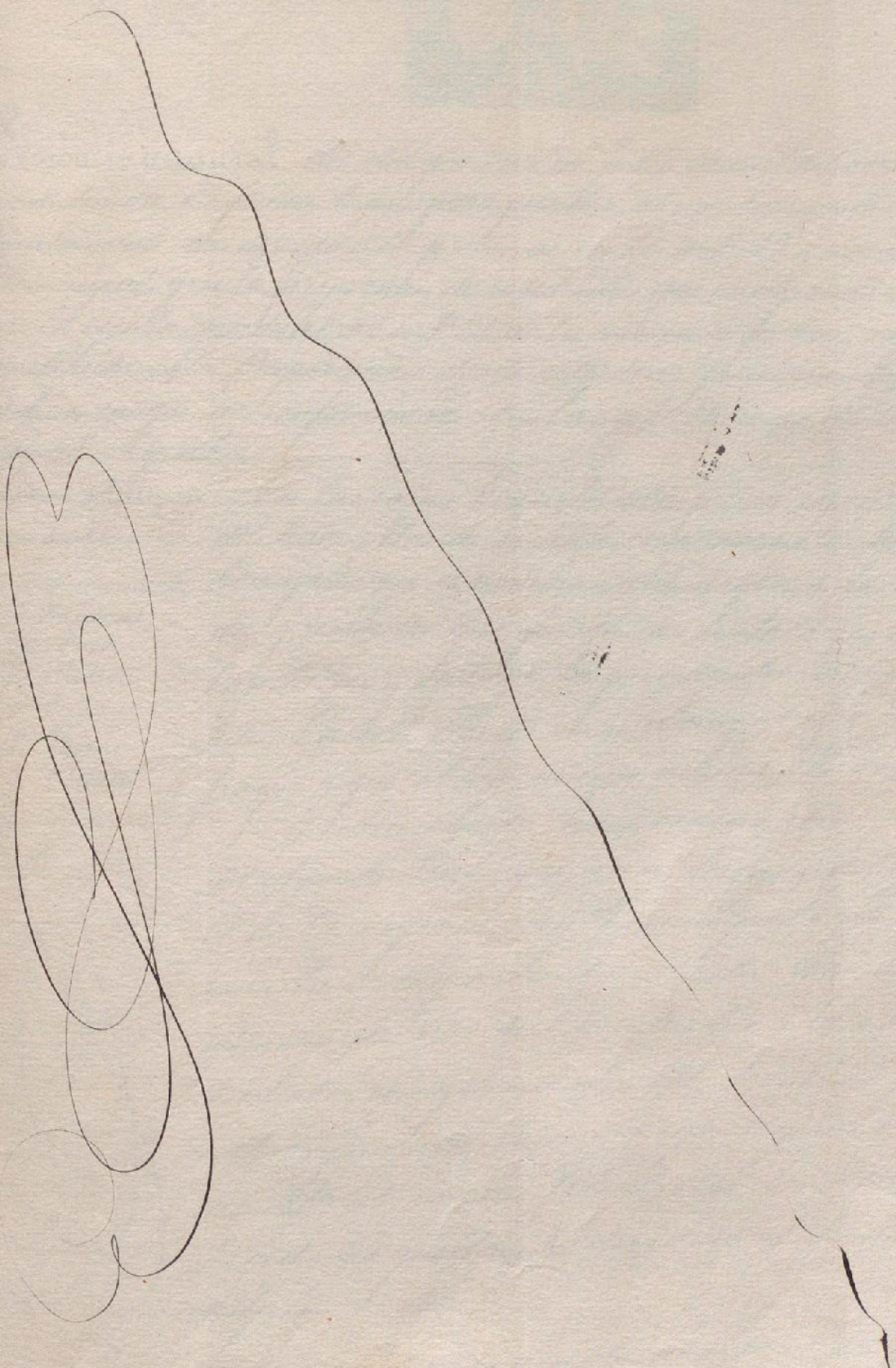
Jaime Fumés

Pedro Mandem

Jaime Pascual

E. Comunidad
Secretario

fol 40



fol 41

N.0.018.435

8ª CLASE. AÑO 1867

4 PESETAS

Sesión inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete tenida en forma legal para proceder al nombramiento de cargos del Ayuntamiento con arreglo á lo prevenido en los artº 47 y siguientes de la Ley Municipal, y en la proporción de residentes que corresponde á este término por la escala graduál del artº 35 de la misma, y quedar organizada y constituida esta Corporación desde este dia, funcionando en sus respectivos cargos, de conformidad con las atribuciones de la Ley Municipal vigente.

Señores del Ayuntamiento.

D. J. Pacareu
. B. Puntonet
. M. Poch
. P. Mallol
. V. Parés
. J. Hogas
. J. Cortada
. J. Pacareu

En las casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Señor Alcalde cesante, concurrieron los Señores nuevos Concejales que se nombran al margen, á la hora señalada, y reunidos que fueron, les instaló en la Sala Capitular y entregó la presidencia interina á D. Juan Pacareu Ferrer como Concejal elegido por mayor sufragio y que obtuvo mayor número de votos.

Acto seguido se me ordenó como Secretario del Ayuntamiento, que diese lectura del artº 52 al 61 de la vigente Ley Municipal; y en su cumplimiento, correspondiendo á esta Corporación el número de dos mil residentes ó habitantes domiciliados con que cuenta este término jurisdiccional organizarse en sus cargos segun la escala del artº 35. con un Alcalde, dos Tenientes y seis Regidores quedando dividido el Termino en dos distritos.

En su virtud, y con arreglo al artº 51. los Sres Concejales, por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos en el orden numérico de sus sufragios, el que debia ser el Alcalde; y resultó, despues de leidas en alta

voz, y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por seis votos lo es el Concejal Sor D. Juan Pacreu Ferrer, el cual fue proclamado como tal Alcalde de esta villa y del Distrito municipal; pasó á ocupar la presidencia, tomando posesión de las insignias de su cargo y dirigiendo á los tres Concejales votantes una afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo, por la distinción honrosa de presidirlos á nombre y título del sufragio vecinal. En seguida por el mismo orden se eligieron para el cargo de primer teniente por seis votos D. Felix Heras Ferrer; y para el de segundo Teniente de Alcalde D. Baltasar Juntonet Bosch por cinco votos; cuyos distritos de jurisdicción son, el de Norte que comprende Setcasas, barrio del Puerto, y parte Norte de esta villa, limitada por las calles de la Cruz, Unión, Florida Blanca y Sol de Costa; y el del Sud que comprende Balleta, Manbon Madras, Molí Puyol, Heras y parte Meridional de esta villa, limitada por dichas calles.

Terminada esta elección de Tenientes de alcaldes designados los distritos de jurisdicción y tomada posesión con las insignias que le corresponden, las cuales les fueron entregadas por el Sor Alcalde en cumplimiento del artº 34. se procedió por el artº 54. al nombramiento de un Procurador Síndico y se invistió por ocho votos de este carácter para representar á la Corporación en todos los juicios y para tener la defensa del Municipio á nombre de los intereses de todo el vecindario, á D.

Juan Cortada Ferrer y como suplente del mismo por ocho votos á D. Martin Pork Donadeu en todos los casos y funciones á que es llamado por las Leyes del Reyno para la censura y revision de cuentas, presupuestos, amillaramientos y demas disposiciones en que se pida su intervencion, cuyo distinguido cargo aceptan en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que les honraba en tan delicado cargo y funciones.

Se procedió enseguida á dar un respectivo número á los Sres Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario y en caso de empate prefiriendo el de mayor edad resultando en este orden.

D. Rafael Vicente Mallol y Cervera primero
" Juan Vitallonga Puig — segundo
" Jaime Pascual Pagés — tercero
" Vicente Parés Rabola — cuarto.

Tomada la posesion de sus respectivos cargos se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas mas convenientes á la mayoría de los Sres Concejales y por unanimidad se acordó fijar los sábados de todas las semanas, á las ocho de la noche, con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural, despidiendose el Sor Presidente de los Sres Concejales, para el dia siguiente, con el proposito de dar conocimiento del nombramiento de los Alcaldes de barrio y proceder á la formacion de Comisiones y al nombramien

to de los demás cargos, que sean de libre elección del Ayuntamiento, con arreglo á la ley.

Por orden del Señor Presidente se hace constar, para los efectos procedentes, que el Concejal entrante D. Juan Viladomiu Puig no ha comparecido á tomar posesión de su cargo, por hallarse ausente, según ha llegado á su noticia.

Y el Sr. Presidente levanta la sesión inaugural, firmando los Señores concurrentes por el orden de sus cargos: y se remitirá copia literal al Señor Gobernador para que conste la inauguración de este Ayuntamiento conforme á la ley. El enmendado: al calde: vale y certifico: y también vale el enmendado "elegido" y lo certifico:

El Alcalde Presidente

Juan Pacareu y Ferrer

Jaime Flexas

Baltasar Pantunet

Juan Costa

Antonio Porta

Rafael Mallol

Jaime Pacareu

Vicente Flexas

Emilio Carnestoll

Srio

Alcalde
D. J. Pacaren F.
Concejales
. J. Heras
. B. Puntonet
. J. Cortada
. M. Poch
. R. Mallol
. J. Pacaren
. V. Parés

En la villa de Llansá y en la Casa Capitular, á las ocho de la noche del dia Dos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia de D. Juan Pacaren Ferrer, Alcalde del Ayuntamiento: dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este Dia.

Seguidamente fué leida y aprobada la anterior, inaugural.

El Sor. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 59 de la vigente Ley Municipal, dá conocimiento á la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de Barrio manifestando que los elegidos son, Para el Barrio del Puerto D. Josè Poch Cervera y para el de Balleta á D. Francisco Guanter Pla.

El propio Señor Alcalde manifiesta que, con arreglo á lo que dispone el artº 60 de la indicada ley, deben fijarse el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y proceder inmediatamente á la elección de personas para dichas Comisiones, en votación secreta:

El Ayuntamiento acordó por unanimidad dividirse en cuatro secciones permanentes

á saber: Limpieza: Obras y ornato público. Presupuestos y cuentas: y Escuelas.

Acto seguido se pasó á votación secreta para elegir el nombramiento de las personas que han de formar dichas Comisiones, dando la elección el siguiente resultado.

Comisión de limpieza

D. Juan Vilallonga Puig
" Vicente Paré Rahola
" Jaime Pacreu Pagés.

Obras y ornato.

" Baltasar Puntonet Bosch
" Rafael Vicente Mallol
" Martín Poch Donadieu.

Presupuestos y cuentas.

" Felio Heras Ferrer
" Baltasar Puntonet Bosch
" Martín Poch Donadieu.

Escuelas.

" Felio Heras Ferrer.
" Juan Cortada Ferrer.
" Rudo Cura Párroco.

Dióse cuenta de una comunicación del Sor Delegado de Hacienda, previniendo que dentro seis días obre en aquella dependencia el padrón de cédulas personales. Y como quiera que el Secretario ha manifestado que siendo el trabajo tan perentorio, sería muy útil nombrar ó poner un auxiliar temporero, para dar curso oportunamente y viendo que no había verdadera concordia se procedió á votación nominal por si se pone ó no

un auxiliar, y quedó acordado por seis votos contra dos, que se ponga un auxiliar, en esta forma. Señores que dijeron sí.

Sr Alcalde.
D. Julio Heras.
" Baltasar Puntonet
" Rafael Vicente Mallol
" Martin Porh Donadieu.
" Juan Cortada Ferrer.
Total seis.

Tres que dijeron que no.
D. Vicente Pares.
" Jaime Pacreu.
Total dos.

Quedando asibien acordado que dicho auxiliar fuese D. Joaquin Bartau, por precio de diez pesetas, por la confeccion del padron de cedulas.

Propone el Señor presidente, que se haga la distribucion mensual de fondos: y se acordó dicha distribucion en esta forma.

Satisfacer á los empleados del Municipio

El Señor D. Jaime Pacreu manifestó que no está conforme en que se satisfaga al Secretario por que dice no ha cumplido: y D. Martin Porh, ensalzando la conducta del Secretario, manifiesta que durante su alcaldia cumplió exacta y fielmente. A dichos funcionarios se les satisfará el trimestre vencido.

Satisfacer al Secretario cuarenta y nueve pesetas por el importe de los gastos de oficina, incluso el papel sellado, sellos correo, y demás gastos

de oficina.
Al mismo dos pesetas invertidas á transeuntes pobres.
A D. Martín Poch cincuenta céntimos de peseta que ha pagado por socorro de un preso, durante el trimestre último.
Al secretario cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por los adelantos que ha hecho en el asunto de quintas, inclusos el papel sellado sellos correo y gastos de comisión á la Capital.
A la comisión que pasó á conferenciar con el Teniente Delegado, por asuntos del Municipio, cuarenta y ocho pesetas, ó sean doce á cada uno de los Señores siguientes D. Martín Poch D. José Pagés, D. Jaime Pumés y el secretario.
A D. Martín Poch. siete pesetas, veinte y cinco céntimos por la correspondencia oficial recibida, hasta que terminó su Alcaldía.
Se procedió á examinar el proyecto de presupuesto adicional confeccionado por la Comisión del anterior Ayuntamiento y quedó aprobado en todas sus partes.
Se acordó, respecto del presupuesto refundido, atendido su mucho trabajo y lo avanzado de la hora, que se confeccionará en otra sesión extraordinaria, á cuyo fin, el Sor Alcalde avisará oportunamente.
El Señor Parés hace constar que, en atención al desorden que ha observado hasta hoy, respecto del cumplimiento del arte

166 de la vigente ley municipal y que trata de la distribución trimestral de cuentas, pá de que se dé exacto cumplimiento á dicho artº

El Señor Alcalde, muy gustoso en satisfacer los deseos del Concejal Sor Parés, publica el resultado de la recaudación é inversión de fondos durante el trimestre último, dando el siguiente resultado. Existencia en caja en fin del trimestre último 4433'59. ptas.

Ingresos en este trimestre	739'17.
	5172'76
Pagos durante este trimestre	636'85
Existencia hoy	4536'91

El Concejal D. Jaime Pareu hace constar que las anteriores cuentas, no siendo aprobadas por el Ayuntamiento saliente, de dicha toda clase de responsabilidad á quien corresponda.

El Señor Parés está en un todo conforme con lo espuesto por el Señor Pareu.

Y no teniendo ninguno otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once de la noche y firman de que certifico El encargado Comisiones: vale, pero no vale el fé dado: el nombramiento y lo aprueban todos los Señores concurrentes, firmando conmigo

el Secretario. de que hay doy fe.

Juan Pacareu y Ferrer

Jaime Heras

Baltasar Puntonet

Juan Contada

Martín Pol

Rafael Mallol

Jaime Pacareu

Vicente Pons

Emilio Conquistell
Srio

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
.. F. Heras
.. B. Puntonet
.. J. Contada
.. M. Pons
.. R. Mallol
.. J. Pacareu
.. V. Pons

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del dia seis de Julio de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer.

Dicho Señor declaró abierta la sesión extraordinaria de este dia, cuyo objeto es el de formalizar el presupuesto refundido.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Bien enterados los Sres concurrentes del objeto de esta sesión, por lectura de la dicha

lar de la Dirección general de Administración local de 7 de Diciembre último, que yo el infrascrito Secretario he hecho, de orden del Sor Presidente, en la parte relativa al presente acto, se dió principio al mismo en esta forma

Gastos. Capítulo 1º Gastos de Ayuntamiento

artº 1º	Sueldos de empleados	1310.	
" 2º	Material de Oficina	350	
" 3º	Inserciones autorizadas	110	
" 4	Conservación del edificio del Ayuntº	50	
" 5º	Efectos y moviliario	25	
" 6º	Juntas	200.	
" 12º	Representación á la Capitª	80	2125
	Capítulo 3º		
artº 3º	Limpieza personal	100	100.
	Capítulo 4º		
artº 1º	Personal de instrucción	1650	
" 2º	Material de Escuelas	412'50	
" 3º	Alquiler de edificios	300..	2362'50
	Capítulo 5º		
artº 4º	Socorros á pobres	20	
" 5º	Id á enagenados	20	40'..
	Cº 6º		
artº 1º	Entretenimiento de edificios del Comun	20	
" 2º	Caminos vecinales y puentes	60	
" 3.	Fuentes y cañerías	50	
" 11.	Obras del Cementerio	160.	
		290	290
	Cº 7º		
artº 3º	Canal del Partido.	335'72.	335'72
	6º 9º		
artº 10.	Gastos de litigio	200.	
" 11º	Contingente Provincial	2780	
" 12	Suministros	200	3180.
		3180	
	11º Imprevistos		350
Unico		350	
		Sigue	8783'22

Suma anterior de Gasto 8783'22

Cº 12.

artº 1º Pago de deudas del anterior presupuesto, segun el adicional 3210'34

" 2º Id de Presupuestos anteriores 695'..

Total Gasto 12688 56

Ingresos

Cº 3º

artº 2º Ingresos de establecimientos decanales 45.

" 3º Derechos de Matadero 200

" 5º Id de venta de niños 160.

" 7º Recargo sobre cedulas 490'75

" 9º Reintegros de suministros 200'..

Cº 8º

artº 1º Existencia en 31 Dbre segun el adicional 1603'79

" 2º Creditos pendiente de cobro. 792'50

Total ingresos 6492 04

Resumen.

Importan los gastos 12.688'56

Id los ingresos 6492'04

Deficit 6196 52

Recursos para el deficit

1º 16 % sobre el territorial 1858'23

2º 16 % sobre la industria 489'10

3º 70 % sobre el impuesto de consumos 85'60

Total 6832 93

6492'04

Demostracion. 13024 97

Importan los gastos .. 12.688'56

Id los ingresos por todos conceptos. 13324'97

636 41.

En esta forma queda aprobado el presupuesto resumido, del que se harán dos ejemplares, conforme está prevenido y juntamente con el adicional, se pondrá á la discusión y en su caso aprobación

ción de la Junta Municipal, según pro-
cede, remitiéndose después todo, a la su-
perioridad.

Y dándose por terminado este acto,
el Señor Presidente levantó la sesión
que firman todos los Señores concurren-
conmigo el Secretario, siendo las diez
de la noche, de que certifico. Los enmen-
dados valen.

Juan Pacareu y Ferrer

Julio Llobera

Baltasar Pinteño

Juan Costa

Martín Porta

Rafael Mallol

Salvo reparo en cuentas

Jaime Pacareu

Salvo haber pronunciado en
cuentas.

Vicente Porés

Emilio Cursach

Srio

Alcalde
D. J. Pacreu
Concejales
J. Heras
B. Puntonet
J. Cortada
M. Porto
J. Vilallonga
R. Mallol
J. Pacreu
V. Paris

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del dia nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa capitular los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Concejal D. Juan Vilallonga Puig ha tomado posesión de su cargo.

El Señor Alcalde dispuso se diera lectura por el Secretario del Capitulo 3º de la Ley Municipal, como se hizo: y el Ayuntamiento acordó, con arreglo á la regla 1ª del arte 66, que sean tres las secciones en que se dividan los contribuyentes de esta Municipalidad para que sirvan de base á la elección de vocales asociados que, en número de nueve, corresponden para que, en unión de los Sres que componen el Ayuntamiento, constituir la Junta Municipal para el presente año economico: que la primera seccion comprenda la mitad de los contribuyentes por territorial, que paguen mayores cuotas, de la que se elijirán tres vocales y un suplente: que la segunda comprenda la restante mitad de los contribuyentes por territorial de la que serán elegidos cuatro vocales y dos suplentes: y que la tercera se componga de todos los contri

buyentes por industrial, de la que deberán sortearse dos vocales y un suplente, eliminando de las listas los comprendidos en el párrafo 2º del artº 65.

Dióse cuenta de una carta, que el Sor Delegado dirige al Alcalde, reclamando del Ayuntamiento el importe de lo que se adeuda en la Tesorería por consumos y cédulas personales.

Deliberado el asunto por si se ingresará en la Tesorería de Hacienda el importe de un trimestre de Consumos, y declarado suficientemente discutido el asunto, se procedió á votación nominal, en esta forma.

Señores que dijeron que sí.

Sor Alcalde D. Felix Heras, Rafael Mallol, D. Juan Vilallonga, D. Baltasar Puntonet, D. Martin Esch, D. Juan Cortada, D. Jaime Pareu, y D. Vicente Parés, ó sea por unanimidad, quedó acordado satisfacer á la Hacienda el importe de un trimestre de Consumos, contando con el importe que adeuda el arrendatario de aquel impuesto, que procede del año económico 1886-87 y con lo que sobró de lo recaudado por el recaudador, y en caso de no haber suficiente cantidad, se ingresará á cuenta lo que sea posible; nombrándose comisionado para ingresar el capital al concejal D. Juan Vilallonga. Quedando acordado por unanimidad, mandar á buscar al recaudador del impuesto de consumos, á fin de que venga á continuar la

recaudación con el oportuno apremio si procede.

Dióse cuenta de los Presupuestos presentados por el Maestro de la Escuela Pública de niños de esta villa, correspondientes al año económico de 1887-88. para gastos é ingresos del material de escuela.

El Concejal D. Martín Roch, propone que el Ayuntamiento, antes de proceder á la aprobación del presupuesto del Maestro, se entere de si son convenientes los gastos que en él se consignan.

Cuya proposición fué aceptada por todos los Señores de la asamblea, escepto por el Concejal D. Jaime Pacreu, quien dijo. Que no está conforme por haber presentado un presupuesto encima la mesa de la Secretaría del Ayto no aprobado por el Excelentísimo Sor Gobernador Civil de la Provincia; y queda por lo tanto acordado que el ayuntamiento examinará las obras de gastos que menciona.

Dióse cuenta de las cuentas presentadas por la Sra Maestra de la Escuela pública de niñas de esta villa desde el año 1883. hasta el de 1885. de las cantidades invertidas en material de la Escuela de su cargo y reparaciones. Y quedaron aprobadas, por unanimidad.

El Sor D. Jaime Pacreu pide se ponga de manifiesto el libro de contabilidad á fin de saber lo que se ha recaudado por el impuesto de consumos.

El Señor Presidente pone de manifiesto dicho libro.

El Señor Parés, reclama que se cumpla el acuerdo relativo á las casas-escuelas.

El Secretario manifiesta que no quiere hacer ningún adelanto para gastos de oficina y pide á la Corporación le satisfaga las cantidades que ha invertido de su peculio por tal objeto, que importan cuatro ptas setenta y cinco centimos.

La Corporación unánime acuerda acceder á lo manifestado por dicho Secretario y en su virtud, que se le pague la cantidad expresada.

En virtud del anterior acuerdo, se acuerda extraer de la caja Municipal la cantidad de veinte pesetas, que quedará á cargo del Señor Alcalde, quien irá facilitando fondos para atender á los gastos de la oficina Municipal, hasta que sean agotadas aquellas veinte pesetas.

El Concejal D. Felix Heras, hace presente á la Corporación que de unos cuantos dias á esta parte observa que vagan muchos perros por las calles, desprovistos de bozal, cuyo descuido es de lamentar. Se acuerda continuar suministrar bolas de estricnina á los perros que carezcan de aquel requisito.

Y no teniendo ningún otro asunto

de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once de la noche, que firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Parareda Terrer

Julio Heras

Pablo Puntonet

Juan Cortado

Agustín Pons

Juan Vallonga

Rafael Mallol

Jaime Parera

Vicente Pons

Emilio Esquerdo

Trio

Alcalde
D. J. Parera
Concejales
J. Heras
B. Puntonet

En la villa de Llusá y Casa Consistoriales á las ocho de la noche del día diez y seis de Julio de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores

res Concejales nombrados al margen. bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer; dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia ———

Acto seguido fué leida y aprobada el acta de la anterior. ———

R. Mallol
J. Cortada
J. Pareu
M. Parés

Seguidamente, de orden del Señor Alcalde, el infrascrito Secretario, Dió lectura de una circular del M. I. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletin Oficial de la misma nº 83. en la que recuerda á los Ayuntamientos la obligación de renovar la Junta local de Instrucción, por cuyo motivo, el Ayuntamiento debe proponer en terna á los tres vocales que, en concepto de padres de familia, debe elegir dicha superior autoridad. ———

El Ayuntamiento propone las siguientes ternas.

Primera terna
D. José Sabater Quintana
" Felix Miquel
" Vicente Pirbal.

Segunda terna
D. José Banegera Pau.
" Esteban Parés.
" Juan Xaubet.

Tercera terna.
D. Nicolás Ferrer
" Federico Fabraga
" José Hostalrich.

Cuyas ternas se elevarán á la superioridad ———

Se dió lectura de orden del Señor Presidente de otra circular en la que se fijan los dias del 19 al 22 del mes actual, ambos inclusives para contrastar en la cabeza del Partido las pesas y medidas: y el Sr Presidente manifestó haber publicado un edicto llamando la atención de estos industriales: y el Ayuntamiento queda enterado y lo aprueba.

Se dió lectura de lo consignado en el Boletin Oficial de esta Provincia nº 82, por contingente Provincia, en la parte correspondiente á esta villa para el año economico de 1887 á 88. importante 2365'22 pts, y el ayunto quedó enterado.

Se dió lectura de una circular de la Delegación de Hacienda en la que se fija el plazo improrogable del dia 20. para confeccionar el repartimiento de inmuebles de este distrito y año economico de 1887 88. Se acuerda despues de deliberado suficientemente el asunto, proceder sin levantar mano á la confección de dicho reparto: cuyo acto se llevará á cabo en unión de la Junta Pericial. Dicho acuerdo fué tomado en votación nominal, en esta forma Señores que están para confeccionar los trabajos. D. Juan Pacaren.

" Baltasar Puntonet
" Felix Hera.
" Rafael Mallol
" Juan Cortada.

N.0.210.168

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

El Concejal D. Vicente Parés se abstuvo de emitir su voto; y el otro Concejal D. Jaime Pareu expuso que debe hacerse antes el presupuesto.———————

Queda enterada la Corporación de haberse propuesto los sugetos que han de compo ner la nueva Junta Repartidora de consumos.———————

Queda así bien enterada de haberse terminado el padron de cédulas.———

El Señor Presidente expuso á la Corpora ción que el propietario de la casa Don de se halla situada la Escuela de niñas de esta villa, desea que termine el contrato de arrendamiento, á la posi ble brevedad; y como no hay contrato alguno, se acuerda anunciar á ser hasta pública este servicio, adjudicando se al que ofrezca mayores condiciones tanto en el local como en el precio, con forme ya se acordó anteriormente, fijan do para el remate el dia tres de Agosto proximo, admitiendose proposiciones en plie go cerrado hasta las doce de la mañana de dicho Dia tres de Agosto.———

El Señor Presidente pone de manifiesto á la Corporación el mal estado en que ha quedado el local destinado á los pobres transeuntes, á causa del descuido y falta de aseo del pobre acogido Antonio Prats.

Se acuerda colocar á dicho sugeto, en el aposento de la torre, el cual se blanqueará antes, al igual que el destinado para los pobres. Y se prevendrá al sugeto indicado, que si no conserva la debida limpieza en el mencionado aposento, se le cerrará la puerta, privándole su entrada.

Y no teniendo ningun otro asunto de que Tratar, el Sor Presidente levantó la sesión á las diez de la noche, que firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Juan Pacareu y Ferrer

Jaime Heras

Baltasar Pinturel

Rafael Mallol

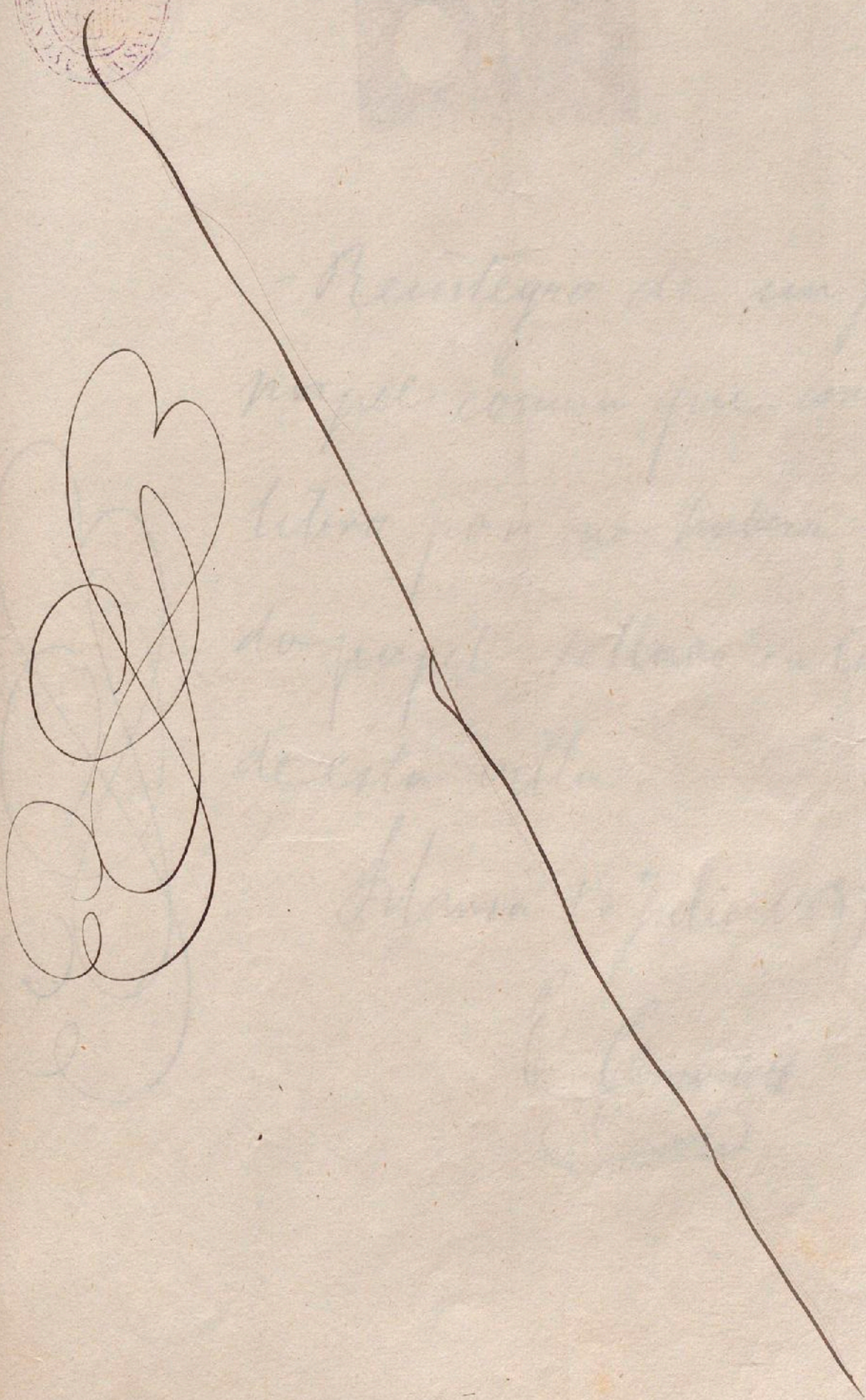
Juan J. Costado

Jaime Pacareu

Emilio Canaleta

Prior





10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

N.0.210.167

Reintegro de un pliego de papel comun que conta en este libro por no haberse encontrado papel sellado en los estancos de esta villa.

Manresa 18 Julio 1887.

E. Comellas

fol 54

fol 55

N.0.216.181



Reintegro de un pliego de papel comun que consta en este libro y se extendió dicho pliego por no existir papel del sello 10º en los estancos de esta villa; en aquella fecha.

Llanza 18 Julio 1887.

El Comisario

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

N.0.216/80

fol 56

fol 57

N.0.216.180



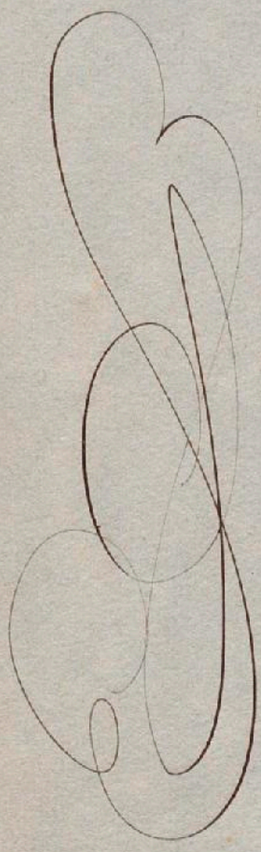
Reintegro de un pliego de papel sellado que consta en este libro y repuesto por no haberse encontrado en los estantes de esta villa papel del sello 10º en aquella fecha

Llanera 18 Julio 1887

E. Cornudella
Srio

fol 56





fol 89

N.0.216.179

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Ayuntamt.
alcalde.
D. J. Pacaren
Concejales.
" F. Heras.
" B. Puntonet
" J. Cortada
" M. Porch.
" J. Pacaren
" V. Parés.
Junta Pericial
A. Albareda
" J. Coll.
" P. Cornellas
" J. Ballesta

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las ocho de la noche del dia diez y nueve de Julio de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Sres del Ayuntamiento y los Sres de la Junta Pericial de este Distrito nombrados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pacaren Ferrer, dicho Sor declaró abierta la sesión, para la que han sido convocados prevenimente; y cuyo objeto manifestó ser el de proceder á la formación del reparto de la contribución territorial de este Distrito y presente año económico.

Seguidamente fué leida por el infrascripto Srio. de orden del Sor Presidente una circular de la Delegación de Hacienda de la Provincia que recomienda la urgente necesidad de proceder á la confección de dichos trabajos, bajo la multa al Ayunto y Junta Pericial de inmediata puesta.

Y toda vez que no ha comparecido mayoria de Senores de la Junta Pericial, no ha podido celebrar

se la sesión de hoy.

Y para que conste se levanta la presente acta que firman los Srès concurrentes conmigo el Srio. de que certifico. Juan Pacareu y Ferrer

Andres Albrada Julio Heras

José Cortada Baltasa Puntonet

Pedro Coradellas Juan Cortada

Ignacio Ballester Dalt

Jaime Pacareu

Parés

Emilio Concustell
Srio

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
" F. Heras.
" B. Puntonet
" J. Cortada
" M. Poch
" J. Pacreu
" V. Parés.

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer.

Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Acto seguido fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de haber

se espuesto al público los nombres en que se
dividió este Distrito Municipal para el nom
bramiento de la Junta Municipal, por termi
no de ocho Dias, sin que se haya presenta
do reclamación alguna. Se acuerda por
unanimidad, proceder al sorteo de vocales
asociados en la primera sesión que se ce
lebre en el proximo mes de Agosto, en con
formidad á lo que determina el art 68
de la vigente Ley Municipal. _____
Se dá cuenta de haber permanecido al pu
blico el presupuesto adicional el repartido
y la liquidación, por termino de ocho dias
sin haberse producido reclamación al
guna. _____
El Ayuntamiento quedó enterado de una
comunicación de la Administración de Ha
cienda de la Provincia, en la que par
ticipa que de los tres vocales de la Junta
Pericial, ha elegido dos aquella depende
cia y son Gregorio Escarpanter y Ramón
Cabaura; y que corresponde al Ayunta
miento el nombramiento de otro: y lla
mando á efecto, la Corporación elige
y nombra vocal de la Junta Pericial
de este Distrito para el bienio de
1887 á 89. á D. Julio Miguel Heras
á dichos tres Sres se les comunicará
su nombramiento. _____
Y no teniendo ningun otro asunto de que

tratar, el Señor Presidente levantó la se-
sión siendo las nueve y media de la
noche de que certifico.

Juan Pacareu y Ferrer

Julio Heras

Baltasar Puntonet

Juan Costa

Secretario Pons

Jaime Pacareu

Pagés

Emilio Corcuston

Srio

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
" F. H.
" B. Puntonet
" J. Vallongo
" N. Pons
" V. Pagés
" J. Pacareu

Junta Pericial
" F. Batlesta
" R. Ridaura
" F. Miquel
" A. Albareda
" P. Coradellas
" G. Escayanter
" J. Coll.

En la villa de Llanía y casas Consistoriales á las ocho de la noche del día veinte y ocho ciento ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento y los Señores de la Junta Pericial nombrados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria, para la que han sido convocados.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Señor Presidente manifiesta que el objeto de esta sesión es el de

fol 61

N.0.216.177



dar principio á la confección del repar
to de la contribución territorial de este
Distrito para el actual año económi
co.

Seguidamente de orden del Señor Pre
sidente, el infrascrito Secretario dió
lectura de las vigentes disposiciones que
rigen sobre el asunto de que se trata.
Despues de deliberado suficientemente el
asunto y visto que es un trabajo muy com
plicado y atendiendo á lo avanzado de la
epoca, se acuerda por una mayoría de
ocho votos contra seis, que se anuncie este
trabajo á pública subasta, bajo el tipo
de ochenta pesetas, presentando pliegos cer
rados, desde mañana hasta las cuatro
de la tarde del dia treinta y uno del mes
actual, cuyas proposiciones deberán conte
ner las condiciones 1ª de que el proponen
te se obliga á terminar los trabajos, den
tro de diez dias, á contar desde el en que
tenga lugar el remate y 2ª que se obli
ga asi bien á confeccionar nuevamente
los trabajos en el caso de que sean dese

timados por la administración de Hacienda de la Provincia. Este nuevo trabajo será de cuenta y cargo del rematante. El día 31. á las ocho de la noche, se celebrará sesión para abrir los pliegos presentados y se rematará á favor del que presente más ventajosa proposición, bajo el tipo nueve cinco de ochenta pesetas. Y caso de que no haya proposición que resulte á menos de este tipo, practicará los expresados trabajos el Sria de la Corporación por dicho precio de ochenta pesetas. Al rematante el secretario le entregará los impresos y el apéndice para las alteraciones de altas y bajas de riqueza aprobadas.

El Concejal Sor Pacareu manifiesta que se facilite todos los documentos que convengan al rematante, de la secretaria para practicar los referidos trabajos.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que certifico. Y de Julio vale de que certifico. Juan Pacareu y Ferrer

Baltasar Sintures — Jaime Ribas — Jesús Tobeñas
Martín Dorta
Juan Sallonga — Andrés Alboada — Ramon Rovira
Gregorio Escayola — Pedro Coromellas — José Esteve
Emilio Gonzalez

Alcalde
D. J. Pacaren
Concejales
F. Heras
D. Pintores
M. Pch.
J. Cortada
J. Pacaren
V. Pérez

En la villa de Llanià á las ocho de la noche del dia treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pacarde Ferrer, en la Casa Capitular. Dicho Sor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este dia. ———

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sor Presidente dispuso la lectura, que verificó el infrascrito secretario, de una comunicación que remitió á la Alcaldia la Administración de Propiedades é impuestos de la Provincia, en la que recomienda que el Ayuntamiento le autorizar una persona de su confianza que pase á dicha dependencia á recoger las cedulas personales de este Distrito para el año 1887-88. toda vez que el padron está ya aprobado. La Corporación acuerda autorizar á D. José Mató para recoger dichas cédulas personales. ———

Los Señores de la comisión de presupuestos, presentan á la aprobación del ordinario de gastos é ingresos de este Municipio para el actual año economico de 1887-88. El cual dá el siguiente resultado. Presupuesto de Gastos. — Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento, importan 1920 pesetas, quedó aprobado por mayoria en todos sus artículos. ———

Capitulo 3º Policia urbana. Limpieza 25 ptas queda tambien aprobado. Capitulo 4º Instrucción 2362 50 ptas. aprobado. ———

Capitulo 5º Beneficencia Municipal 50 ptas.
Capitulo 6º 120 ptas Aprobado y el anterior
Capitulo 7º Gastos de la carcel 350 pesetas,
aprobado. Capitulo 9º 2765'22 ptas aproba
do. Capitulo 11º Imprevistos 350 pesetas
aprobado. Importan los gastos 7942'72
Presupuesto de ingresos. Capitulo 3º Im
puestos establecidos 1631 ptas 41 centimos
incluras en la anterior partida, las 636
pesetas 41 centimos que quedaron liquida
despues de formalizado el presupuesto re
fundido con la liquidación. Total ingresos
que quedan aprobados 1631. pta 41 cents
Resumen. 7942'72. importan los gastos
y los ingresos 1631'41 ptas.
Deficit - 6311 31 —

Recursos para cubrir el deficit. 16% po
territorial 1850 16% sobre el industrial
381'31 id 70% sobre el impue
sto de consumos 4080..
Total 6311'31

Resumen general
Importan los gastos por todos conceptos. 7942'72.
Y de los ingresos por id — — 7942'72.
Total igual —

Se acuerda pase el anterior presupuesto
á la aprobación de la Junta Municipal.
El Concejal D. Martin Poch manifiesta que se
ria conveniente avisar á los propietarios colindan
tes con la ribera del termino, llamada Rech
Madral, para que se limpie dicha Ribe
ra. Se toma en consideración lo manifes
tado por el Sor. Poch y se acuerda avisar
á dichos propietarios para el objeto indica

N. 0.795.250





do, tan pronto pueda verificarse la limpie
za.———————————————————

El Concejal D. Vicente Parés, llama la aten
ción de la Corporación acerca del estado
ruinoso de la pared de propiedad de D. Es
teban Parés, que se halla en la entrada
de la Ribera del termino, llamada Rech
Madral y propone que la comisión corres
pondiente examine dicha pared, emitiendo
dictamen é instruyendo las diligencias opor
tunas hasta decretar su demolición, caso
de ser ruinoso su estado. Y tomando la Cor
poración en consideración la proposición
del concejal Señor Parés, se acuerda por
unanimidad, tal como la misma se expresa.
— La Corporación, teniendo en cuenta la
estación laborosa que atravesamos, y que la
misión del Municipio es procurar por
todos los medios, por la salubridad del veci
dario, se acuerda por unanimidad publi
car un edicto en el que se prevenga á todos
los vecinos, que tengan corrales, matorrales ria
chuelos, charcos y demás, que se proceda
inmediatamente á su limpieza, bajo las
penas á que haya lugar.———————

Y no teniendo ningun otro asunto de
que tratar, el Señor Presidente levanto

la sesión siendo las diez de la noche, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan Pacareu y Ferrer

Julio Heras

Baltasar Puntonet

Martín Poch

Juan Cortada

Protesto de todo lo que trata de presupuestos por no aber presentado cuentas generales del año pasado y

Jaime Pacareu

Paris

Emilio Formentell
Srio

Alcalde 2. J. Pacareu
Concejales F. Heras
B. Puntonet
J. Cortada
M. Poch
R. Mallol
J. Pacareu

En la villa de Llanza y casa Consistorial, siendo las ocho y media de la noche del día seis de agosto de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer, dicho los

declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente hizo presente que esta sesión es la designada para proceder al sorteo de vocales asociados para formar la Junta Municipal de este Distrito, en el actual año económico. Y llevando lo a efecto, dió el siguiente resultado:

Para la sección 1ª

Vocales: Castelló Felipe
" Pagés Yter Jose.
" Marcé Sagols Jaime

Suplente Marcé Bartolomé.

Para la sección 2ª

Vocales Bohada Pedro.
" Sañer Domingo.
" Giralt Imbert Pedro
" Fábrega Palet Jose.

Suplentes: Pibulcig Leudlo
" Pureallas Pedro

Para la sección 3ª

Vocales. Rubert Vicente
" Pacreu Juan

Suplente: Pumés Jaime.

En estos terminos y con las formalidades legales, quedan elegidos los antes citados sugetos, para que, en sesión

del Ayuntamiento, compongan la expresada Junta Municipal de este Distrito para el actual año económico, que dando acordado, avisar oportunamente á dichos Señores.

Dióse cuenta de haberse recibido las cedulas personales correspondientes á este Distrito Municipal para el actual año económico. Y teniendo en cuenta lo dispuesto por la superioridad respecto del plazo preciso que determina para expenderlas, se acuerda anunciar el servicio de expedición de dichas cedulas, á pública subasta, bajo las condiciones siguientes

1ª El rematante habrá de expender las cedulas personales de este Distrito y corriente año económico: así como las del año que acaba de fenecer todo dentro del termino legal.

2ª Para este servicio, el precio máximo será el tres por ciento, por premio de expedición.

3ª El rematante de este servicio, deberá prestar una fianza para responder de él, á satisfacción del Ayuntamiento.

4ª Este servicio se adjudicará por el ayuntamiento, al más beneficioso



postor.

Esta subasta se anunciará al público, por termino de ocho dias, dentro los cuales se admitirán las proposiciones escritas que se presenten.

Dióse cuenta por lectura del infrascrito Secio, de orden del Sor Presidente, de una circular emanada de la Admon de contribuciones y rentas de la Provincia, que recuerda al servicio estadistico del terreno de este Distrito, que ha de practicar el Ayuntamiento y Junta Pericial. Se acuerda convocar á la Junta Pericial para proceder sin levantamano, á dichos trabajos.

El Ayuntamiento queda enterado de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda en la que impone al Ayuntamiento y Junta Pericial de este Distrito, la multa de cincuenta pesetas por no haberse confeccionado el reparto de la contribución territorial.

Se dió cuenta de una solicitud firmada por D. Pedro M Carden, en la que, co-

no administrador legal de los bienes de su consorte, dice al Ayuntamiento que mediante consentimiento de su dicha consorte, desea construir una pared de mamposteria en toda la longitud a la parte meridional, que linda al camino llamado Rech Mesdral, y pide que se le señale la linea que habrá de seguir dicha pared en esta finca llamada Fauná.

Se acuerda pase la solicitud a la comisión de obras, para examinar el terreno y trazar la linea solicitada

Dióse cuenta de otro escrito firmado por D. Jaime Riera Viñas, solicitando se le trace la linea que habrá de seguir una pared que trata de construir en un huerto nombrado Virgen de la Esperanza.

Se acuerda pase a la comisión de obras para examinar el terreno y trazar la linea solicitada.

El Señor Alcalde da cuenta al Ayuntamiento, de haber dictado con fecha de hoy, una providencia en virtud de denuncia verbal hecha por D. Vicente Jerbal, en la que se ordena al colono de D. Luis Montiel, suspenda la operación que practicaba, de impedir el tránsito del camino que desde la carretera del Puerto sale a la Playa

hasta que el Sor Montiel haya demostrado el derecho que tiene para ello.
El Ayuntamiento está conforme con dicha providencia.

Se procede á la distribución mensual de fondos, en esta forma.

Se lee una cuenta presentada por el alguacil D. Pedro Maiden, importando once pesetas cincuenta y un centimos, para tapiar las cloacas de los vecinos que no han satisfecho los derechos del dispuesto de la cloaca general. Cuyos trabajos fueron practicados en el año económico anterior. Se acuerda satisfacer dicha cuenta.

Se lee otra cuenta presentada por D. Juan Yter. por petroleo, Tubos y otros efectos de la Casa Consistorial suministrados en el año económico anterior, importando once pesetas noventa y un centimos. Se acuerda satisfacer el importe de dicha cuenta

Se lee otra nota presentada por el alguacil en la que se manifiesta que se deben seis pesetas por el carbón que se ha gastado en el año anterior. Una peseta cuarenta y cuatro centimos á D. Manuel Falcó por escobas en el año económico anterior. Una peseta aceite. y cincuenta centimos por el aceite gastado en las bombas de la fuente

pública en el mes anterior. Se acuerda satisfacer todas las cantidades mencionadas, cuyo servicio se ha prestado en el año anterior; y en cuanto a las 50 ℓ de aceite para la bomba, no pueden satisfacerse por proceder de este año, y no haber ingresado cantidad alguna en este presupuesto.

Se acuerda satisfacer una peseta á D. Pedro Porcallas, por la poda del arbol de la Plaza de la Constitución, cuyo trabajo se verificó en el año anterior. Y satisfacer á D. Martin Poch, por los gastos de pasar a la capital á ingresar cierta cantidad en Tesorería, en el año económico anterior, la cantidad de doce pesetas.

Se dá cuenta de haber recaudado el Comisionado ejecutor de consumos de esta villa, la cantidad de 1730 ptas. con más 50 ptas procedentes del recaudador de dicho impuesto. Las últimas 50 ptas han ingresado ya en la Caja Municipal. Se acuerda satisfacer al 4º trimestre que este Municipio adeuda de dicho impuesto, á la Hacienda. Dichas cantidades, recaudadas, proceden del presupuesto anterior.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la noche, de que certifico. El enmendado: una: vale y lo aprueban, de que certifico. Juan Pacareu Secretario Julio Herrar

Baltasar Pintanel. Martin Poch

Rafael Mallol

Jaime Pacareu Emilio Comapalau

fol 67

N. 0.795.244

10ª CLASE. AÑO 1887



2 PESETAS

Ayunt.to
Alcalde
D. J. Pavaren
Concejales
F. Heras
B. Puntonet
M. Poch
J. Pavaren
V. Parés
Junta Pericial
J. Coll
G. Escayanter
R. Ridaura
A. Albareda
P. Coradellas
F. Miquel

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las ocho de la noche del dia diez de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento y los de la Junta Pericial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Juan Pavaren Ferrer.

Dicho Señor declaró abierta la sesion extraordinaria, cuyo objeto, espresado ya en las papeletas de convocatoria, manifestó ser el de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Administracion de Contribuciones y rentas de esta Provincia, respecto al estado estadistico-territorial de este Distrito Municipal.

Dando principio al acto, el Sor Presidente ordenó la lectura, que verificó el infrascrito Secretario, de la indicada disposicion.

Enterados todos los Señores, de dicha disposicion, se acuerda dar principio á los trabajos que en ella se encargan, mañana á las ocho de la misma.

Y no debiendo tratarse de ningun otro asunto, el Señor Presidente levantó la sesion siendo las nueve de la noche, de que certifico

Juan Pavaren y Ferrer — Jos Coll Vallmitjana

Pedro Coradellas — Fabios Puntonet — Julio Heras — Gregorio Escayanter — Ramon Ridaura — Francisco Poch — Andres Albareda — Jaime Pavaren — Emilio Conquet Ayo

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
" B. Puntonet
" J. Cortada
" M. Poch
" R. Mallol
" V. Parés
" J. Pacareu

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las ocho de la noche del dia trece de Agosto del año mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión de este dia ———— Leida seguidamente el acta de la anterior quedó aprobada ————

Dióse cuenta del dictamen emitido por la Junta Local de instrucción de esta villa, acerca de los locales que han examinado, con relación al acuerdo tomado por este Ayuntamiento y con relación á la subasta para obtener local que pueda servir de Escuela de niñas y habitación de la Señora Maestra: en el que se manifiesta que bajo todos conceptos debe preferirse el local propuesto por Dª Anita Verdaguer ————

El Ayuntamiento, visto el anterior dictamen, acuerda aceptar el local propuesto por Dª Anita Verdaguer, bajo el precio de ciento ochenta pesetas anuales; y toda vez que el precio del arriendo lo satisface el Ayuntamiento á la Tesoreria, y esta oficina lo remite al habilitado del Partido; la forma del pago la tratará de acordar la propietaria con la Sra Maestra, toda vez que esta Sra es la obligada á hacer efectivo el pago. Irrespecto del contrato, solo habrá de constar en el, que ambos contratantes deberán avisarse con seis meses de anticipación para rescin

dirlo y aceptando todo lo demás consignado en el escrito de proposición.

Se da cuenta de haberse terminado el reparto territorial.

El Concejal D. Jaime Pacaren, pide se mire la fianza que tiene prestada el depositario de fondos Municipales, para responder del cargo.

Se acuerda que el concejal D. Baltasar Pontonet, pase á la Capital uno de los dias de la próxima semana, á ingresar en tesorería el importe del último trimestre de consumos del año anterior, á cuyo fin el Depositario le entregará dicho importe. Al expresado Concejal se le abonarán los gastos con cargo al Capitulo de imprevistos.

El Concejal D. Vicente Parés, hace constar que habiendo pedido diferentes veces que se presentasen las cuentas Municipales, y no habiéndose estas presentado, declina toda responsabilidad contra quien corresponda y llama de nuevo la atención del Sor Presidente sobre este particular, á fin de que se presenten en la forma que determina la ley Municipal.

El Sor Jaime Pacaren, está en un todo conforme con lo expuesto por el Señor Parés.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las diez de la noche. De que certifico.

Juan Pacaren y Tuer — Jaime Pacaren

Juan Costa

Baltasar Pontonet

Rafael Mallol Parés

Emilio Capmartel
Srio

Alcalde.
J. Pacaren.
Concejales.
P. Pontonet
J. Cortada
R. Mallol.
M. Poch
V. Parés.

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las nueve y media de la mañana del dia veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete Reunidos los Sres del Ayuntamiento nombrados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacaren Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que debia celebrarse ayer noche y no se celebro por indisposición del Secretario.
Declarada abierta esta sesión por el Señor Presidente, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
La corporación quedo enterada de haberse ingresado en la Tesorería de Hacienda de la Provincia, el importe del 4º trimestre de consumos del año anterior.
Se dió cuenta de no haberse presentado postor en la subasta anunciada para la expendición de cédulas personales del actual año económico.
La Corporación acuerda unanimemente, que sean llenadas y expedidas por el Secretario y expedidas por los Señores del Ayuntamiento, los cuales tomarán por riguroso turno) el Señor Alcalde, durante el termino de seis meses, transcurridos los cuales el Ayuntamiento acordará lo que estime conveniente. El Señor Alcalde adopta.
Los Señores de la Comisión de obras manifiestan haber trazado la linea de construcción solicitada por D. Jaime Riera cuya linea habrá de seguir el trazado practicado por dicha comisión y que queda señalada por me

N.0.793.243



dió de estacas é mojones.

El Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada por dicho Jaime Riera sujetándose á la línea trazada por la espetida comisión.

En atención á que la propietaria Dª Anita Terdaguer, arrendadora de la casa Escuela de niñas, hizo presente á la Sra maestra, la obligación que le ha impuesto el Ayuntamiento, de pagar el importe del arriendo, y no queriendo aceptar dicha obligación la Sra Maestra, la Corporación acuerda por unanimidad, que el Municipio pague directamente el precio del arriendo, y que la Sra Maestra haya de restituir todas las cantidades que por dicho concepto, cobre del habilitado del Partido.

La Corporación acuerda trasladar las sesiones ordinarias á los domingos de todas las semanas, á las nueve de la mañana, anunciándolo al público con la debida anticipación.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión siendo las doce de la ma

nana, que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Srio, de que certifico. Los tildados" y expedidas á los Señores del Ayuntamiento, los cuales turnarán por regidoría turno: "no valen, y lo aprueban dichos Señores de que también certifico.

Juan Pacareu y Ferrer

Baltasar Puntonet

Juan Cortada

Parés

Rafael Mallol

Martín Bosch

Emilio Concustell
Srio

En la villa de Llansá y casas consistoriales á las ocho de la noche del día veinte y siete de agosto de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer, Dicho Señor declaró abierta la sesión de este día.

Alcalde
D. J. Pacareu. P.
Concejales
J. Matas.
B. Puntonet
J. Cortada
J. Pacareu P.
V. Parés.

Leida seguidamente el acta de la anterior y fué aprobada. El Concejal D. Jaime Pacareu dice que protesta del acta anterior por ser falsa. El Concejal D. Vicente Parés manifiesta que las sesenta pesetas satisfechas en el año anterior por la confección del reparto territorial, son satisfechas ilegalmente y pide que se ha

gan reintegrarlas por quien corresponda.

Se dá cuenta de haberse recaudado por el Comisionado de apremio la cantidad de sete cientas pesetas, procedentes, á saber, seis cientas cuarenta pesetas, procedentes de consumos del año anterior y las restantes sesenta pesetas procedentes del mismo impuesto del año 1885-86.

El Concejal D. Vicente Parés dice que funda su anterior protesta en el arte 155 de la Ley Municipal.

Se acuerda por unanimidad hacer blanquear el frontispicio de la casa Consistorial y el salon de sesiones; por administracion hasta la cantidad de cincuenta pesetas, que se pagarán con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de la no actual y si la cantidad consignada no basta, se sacará el resto con cargo al capitulo 1º arte 5º del de ~~ingreso~~ gastos.

En vista de los abusos que se cometen en la propiedad de este termino Municipal, se acuerda por unanimidad practicar rondas, al objeto de cortar dichos abusos.

Se da cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional y el refundido del año 1886-87.

El Concejal reclama que se presenten las cuentas segun previenen los arts. 160 y siguientes de la Ley Municipal. Dicho Concejal es D. Vicente Parés.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar el señor presidente levantó la sesion siendo las nueve de la noche, que firman, Doque certifico. El Secretario = ingresos = no vale, aprobandolo los tres corrientes, que firman, doque certifico.

Juan Pacareu y Farer

Jefe Local

Juan Bautista

Emilio Fernandez Rio

Baltasar Pontons

Jaime Pacareu

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
F. Heras
B. Puntonet
M. Pock
V. Pares.

En la villa de Llanà á las ocho de la noche del dia tres de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento, nombrados al margen, en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Acto seguido fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta y se dió lectura por el infrascrito Secretario, de un escrito ó acta firmada por los peritos repartidores de consumos, en la que manifiestan que examinado el censo de esta villa, el triste estado en que se encuentran los habitantes de esta población, y otras circunstancias, acuerdan suspender los trabajos de confección del reparto de dicho impuesto y presentar el escrito al informe del Ayuntamiento y piden que se haga informar por la Junta Municipal y por contribuyentes de todas categorias, y despues remitirlo todo á la superioridad pidiendo rebaja en el cupo de dicho impuesto ó una prorroga para el pago del mismo.

El Ayuntamiento, despues de examinado el escrito y teniendo en cuenta que son justas las razones alegadas y además el gran número de personas que han dejado de habitar este pais por falta de trabajo, se acuerda por unanimidad informar favorablemente conforme se pide, añadiendo la falta de habitantes en esta comarca

N. 0.795.242
fol 11.

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

por los motivos expuestos. ——— ———

Se dá cuenta de una cuenta presentada por D. Juan Xaubet reclamando el pago de diez y ocho pesetas veinte centimos por 681 litros cebada suministrada al Ejército del año economico anterior. —

Se acuerda satisfacer dicha cuenta. — —

Se da cuenta de una circular de la Comisión Provincial en la que se reclama el pago de lo que se adeuda por contingente y otra que reclaman el importe de lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza; insertas en el boletin oficial nº 103. de este año.

Se acuerda por unanimidad satisfacer por contingente Provincial y á cuenta de lo que se deba la cantidad de mil pesetas, y satisfacer todo lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza que asciende á 298 ptas 44 cent. Se nombra comisionado para ingresar las anteriores cantidades, á D. Baltasar Puntonet, á quien se le abonarán los gastos consiguientes.

Se dá cuenta de una cuenta presentada por D. José Nató por varios gastos y representación hasta hoy, que importa 105 pta 72 cent.

Se acuerda satisfacer dicha cuenta.

Se dá cuenta de las reclamaciones presentadas por algunos individuos que fueron elegidos por sorteo para formar la Junta Municipal y se resolvieron en esta forma.

D. Vicente Rubert reclama que debe ser escluido por ser mayor de sesenta años; y constando á los Sres. del Ayuntamiento ser cierta dicha escepción, se acuerda estimarla.

D. Bartolomé Moré también reclama su exclusión por exceder de sesenta años: y teniendo en cuenta que es justa su reclamación, se acuerda estimarla.

Respecto de las excepciones alegadas por D. José Pagés y otros: el primero por haber cesado ultimamente en el cargo de Concejal y los demás por no saber de letra, se acuerda desestimarlas: y que se notifique á los interesados, para los efectos legales.

Para cubrir las vacantes de los separados se señala la sesión inmediata.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la sesión, que firman los Señores concurrentes, siendo las diez de la noche, de que certifico. Juan Pacareu y Ferrer

Pagés

José Nevas

Martín Dot

Baltasar Pontons

Emilio Concustell

Srio

En la villa de Llanzá, á once Setbre de mil ocho cientos ochenta y seis. Hoy no ha podido celebrarse la sesión de este día por falta de asistencia de Sres Concejales. De que certifico.

El Alcalde

Juan Pacareu y Ferrer

En diez y ocho Setbre de mil ocho cien
tos ochenta y siete. Hoy no ha
podido celebrarse la sesion ordina
ria de este dia. De que certifico.

El Alcalde
Juan Pacareu y Ferrer

Alcalde D. J. Pacareu
Concejales
F. Heras
B. Puntonet
J. Cortada
M. Pork
V. Pares.

En la villa de Llaurá á las nueve de la mañana del dia veinte y cinco de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu y Ferrer.

Dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria de este dia

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Procedióse seguidamente al sorteo de dos vocales suplentes para completar la Junta Municipal, en sustitucion de D. Vicente Rubert y D. Bartme Morè. y tocó en suerte á D. Fidel Fribulicés y D. Jaime Fiern. Madrenas, á quienes se les comunicará este resultado.

La Comision de obras, manifiesta haber trazado la linea solicitada por D. Pedro Masdeu; en esta forma; del linde de Orente habrán de quedar 15. palmos entre

la pared del solicitante y la del vecino de enfrente dejando la esquina algo redondeada del lado de Poniente, donde paimos entre la pared del solicitante y la del vecino de enfrente.

Se acuerda conceder la licencia solicitada con sujeción á la línea trazada.

Se da cuenta de un escrito firmado por D. Juan Pacreu Pagés, presentado con fecha de hoy al Ayuntamiento, en el que manifiesta que el vecino de esta villa D. Honorato Vilanova se ha permitido perjudicar la carretera que de esta villa conduce á la del Puerto de la Selva, habiendo sacado tierra y destrozado un paso á nivel y cordón que existia para la mejor conducción de las aguas en tiempo de avenidas; y pide que con arreglo á lo preceptuado en el art.º 72 de la ley Municipal, se esclarezcan los hechos mencionados, y obligar al Sr. Vilanova á reponer el trozo de carretera mencionado, al ser y estado en que antes se encontraba.

Se acuerda que la comisión de obras examine el terreno y emita dictamen, y después se resolverá.

La Corporación quedó enterada de la Circular de la Delegación de Hacienda de la Provincia en la que encarga la confección de las nuevas cartillas evaluatorias del terreno de este Distrito Municipal, acordando se proceder á dicho servicio, sin demora alguna.

El Señor Concejal D. Baltasar Puntonet dá cuenta de haber verificado

fol 79.

N. 0.795.238



do el ingreso que se le encomendó, en la Teso
rería de Hacienda de la Provincia.

Queda acordado practicar una visita
en el Hospital de esta villa, mañana
á las dos de la tarde en unión de los Se
ñores de la Junta de Beneficencia.
Y no teniendo ningun otro asunto de que
tratar, el Señor Presidente, levantó la
sesión que firman los Señores concurrentes
de que certifico siendo las once de la ma
ñana Juan Pascaresy Ferrer

Felix Heras

Baltasar Pintanet

Juan Cantada

Paré

Mariano Roda

Emilio Corominelles
Srio

En la villa de Llansá y Casa Consistorial, á la ocho de la noche del día veinte y nueve Setiembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento y de la Junta pericial de este Distrito nombrados al marge bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pascuau Ferrer.

Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión para la que han sido convocados y cuyo objeto es el de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Delegación de Hacienda de la Provincia, en virtud de circular de la Dirección general de contribuciones, relativa á la formación de la estadística territorial de este Distrito.

Y dando principio al acto, la corporación ha examinado el resultado que arroja el amillaramiento, el cuaderno relación de las declaraciones de los propietarios del año 1879 y por último el resultado de la medición del terreno de este termino Municipal, practicada por D. Agustin Bragat Director de canones vecinales en el año 1876. únicos datos que para el objeto de que se trata, existen en el archivo Municipal. Y teniendo en cuenta que tanto el amillaramiento, como la relación de los propietarios obedece á simples manifestaciones de los propietarios, con respecto á la cabida de sus fincas, por cuyo motivo no puede dudarse que el dato mas verídico para saber la extensión del terreno de este termino es el que ofrece la medición practicada por el nombrado Sor Bragat, la Corporación unanime acuerda que para formar la estadística territorial de este Distrito, se tome

por base el documentado que arroje la expresada medición, teniendo en cuenta al practicar la clasificación, las transformaciones que ha sufrido el terreno en sus diferentes cultivos, ya con motivo de la plaga filoxérica ó por otras causas; y que para ello, el Secretario del Ayuntamiento practicará las sumas correspondientes y verificado, lo examinará la Corporación y se extenderá en el estado correspondiente; á cuyo fin serán convocados oportunamente.

Y no teniendo que tratarse de ningún otro asunto, el Señor presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche, de que certifico

Juan Pacareu y Tosser

Julio Heras

Baltasar Pantoja

Agustín Pons

Juan Cortada

Francisco Vallcorba

Julio Miquel

Andres Alboreda

Pedro Corradellas

Gregorio Escorsonell

Emilio Corradell

Srio

Alcalde
D. J. Pararen
Concejales
" D. Puntonet
" J. Cortada
" J. Vilallonga
" M. Porth.

En la villa de Llansá á las nueve de la mañana del día dos de Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos en la casa Consistorial los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pararen Ferrer.

Dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria de este Dia. Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el recurso de alzada interpuesto por Dña Concepcion Catalá contra un acuerdo del Ayuntamiento relativo al deslinde de la propiedad de un terreno comunal denominado Estany; cuyo acuerdo desestima el mencionado recurso.

Dióse cuenta del estado de la caja municipal que es el siguiente.

Existencia en fin del trimestre anterior	4.536'91.
Ingresos en el trimestre de esta cta	428.8'05.
Cargo	8.824'96
Data por pagos verificados en dicho trimestre	5.989'86.
Existencia en caja para el proximo trimestre	2835'10

Procedese á la distribucion mensual de fondos. Se dá cuenta de haberse satisfecho sesenta pesetas á D. Gerónimo Ferch por el plano que levantó de la carretera de la Estacion y quedó aprobado. Yá D. Pedro Mardeu ciento treinta y cuatro pesetas, cuarenta centimos, por trabajos de albañil: y tambien quedó aprobado. Quedó acordado satisfacer: el importe del primer trimestre de gastos carcelarios del partido, que asciende á 110'99 ptas. Satisfacer á la Hacienda lo que corresponda por las cédulas espedidas. Satisfacer ciento noventa y cinco pesetas, á cuenta de lo que se debe por suscriciones obligatorias. Satisfa

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

N. 0.795.236

fol 75.

cer el importe de las asignaciones de los emplea dos correspondientes al último trimestre. Satisfacer, al Depositario de los fondos municipales: treinta pesetas, cuarenta y cinco centimos por reintegro del importe de 20 P. sellos de correo: ochenta y siete pesetas, setenta centimos por reintegro del papel sellado invertido durante el último trimestre: diez pesetas, cincuenta centimos por el importe de los socorros suministrados á pobres transeuntes: diez y ocho pesetas treinta y un centimos por el material de oficina gastado durante el último trimestre al Secretario. Ocho pesetas, cincuenta centimos al Sr Alcalde por reintegro de lo que ha satisfecho á trabajadores por el remiendo de la Fuente pública. Diez pesetas á D. Joaquin Barlan por pago del trabajos prestados en calidad de auxiliar de la Secretaria. Ochenta pesetas á D. Juan Feliu en pago de los trabajos prestados como auxiliar en la Secretaria del Ayuntamiento durante el trimestre último: A D. Baltasar Punto net. veinte y cuatro pesetas por los gastos de ir y venir dos veces de la Capital para ingresar cantidades por este Municipio. A D. Juan Vilallonga doce pesetas por gastos de ida y vuelta á la Capital con el fin de ingresar fondos.

De acuerdo publica un Decreto, manifestando que hasta el quince del actual se expenda

rán cédulas sin recargo, y que pasado dicho término se cargará el apremio correspondiente si el Ayuntº lo acuerda.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes siendo las doce de la mañana, de que certifico

Juan Pacareu y Ferrer

Baltasar Puntonet

Juan Cortada

Juan Vidallonga

Emilio Porth

Emilio Comenge
Srio

Presidte
D. J. Pacareu
.. J. Neras
.. R. Mallol
.. J. Cortada
.. B. Puntonet
.. M. Porth
.. J. Parreu
.. V. Pares.

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las nueve de la mañana del dia nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Sor declaró abierta la sesión de este dia.

Seguidamente fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la resolucion dictada por la administracion de propiedades é impuestos de la Provincia, la que rebaja á D. Eugenio Neras treinta y cuatro pts ochenta

y seis centimos de su cuota de consumos, en virtud de reclamacion en el año 1885-86.

La Corporacion acuerda unánime acudir en alzada ante la Direccion general de Impuestos contra la anterior resolucion.

En este momento ha comparecido el Concejal D. Vicente Parés.

Dióse cuenta y lectura de un escrito firmado por D. José Barnegota en 7 del actual, en el que solicita del Ayuntamiento, se señale la línea á que ha de sujetarse una pared de cerca que trata de construir en un huerto de la carretera de la estacion y pide autorizacion para ello.

El Ayuntamiento acuerda pase la Comision de obras á señalar la línea y que se conceda la licencia con sujecion á ella.

Dióse cuenta y lectura de un escrito presentado por D. Antonio Vidal y Gibal, actual sereno de la poblacion en el que expone, que atendido el quebranto que ha sufrido en los auxilios que le producia el cargo de sereno, pide al Ayunto le deje utilizar del resto del terreno comunal Estany, por el tiempo y condiciones que estime.

Abierse amplia discusion, y terminada ésta, se pasó votacion nominal por si se toma ó no en consideracion lo expuesto por el sereno. Cuya votacion dió el siguiente resultado.

Señores que dijeron que sí.

D. Jaime Pacareu Pagés
" Juan Pacareu Ferrer.
" Baltasar Puntonet.
" Vicente Parés.

Total - Cuatro. En este momento comparece el Concejal D. Rafael Vicente Mallol, á quien se le ha enterado del asunto que

se ventila.

Señores que dijeron que nó.

D. Martin Poch.
" Juan Cortada
" Felio Heras.
" Rafael Vicente Mallol.

Total cuatro.

Resulta empate en la votación. Por todo ello y visto el artº 105. de la vigente Ley Municipal; y no teniendo el asunto caracter de urgente, á juicio de los Sres asistentes, se ventilará en la sesión inmediata, conforme á dicha Ley.

El Concejal D. Juan Cortada, pone en conocimiento de la Corporación, el hecho de que por algunos se ha invadido el terreno comunal del "Corral del Port"

La Corporación acuerda que por la Alcaldía se reclame de los individuos que hayan invadido dicho terreno, manifiesten con qué título lo cultivan: y resultando que no tienen título alguno, ordenarles que lo dejen inmediatamente, por ser comunal: y caso de tener título de adquisición, se pondrá en conocimiento de la Corporación, para su resolución ulterior.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el Presupuesto ordinario de este Distrito, correspondiente al actual año economico 1887-88. ha sido aprobado por la superioridad, si bien aumentando lo consignado en el capº 7º de gastos de la Carcel del Partido en 93. pesetas 96. cntimos. Que se ha satisfecho á D. José Pagés lo que se le debia por alquiler de la Casa Escuela y á Dª Anita Verdaguer se le ha pagado el alquiler de la casa Escuela de nueve correspondiente á los meses de setiembre

fol 72.

N. 0.795.237

Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual.
Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion que firman todos los Sres Concurrentes conmigo el Srio de que certifico. siendo las once y media de la mañana.

Juan Pacareu

Jaime Heras

Ravé

Rafael Mallol

Juan Cortada

Baltasar Pinturel

Agustin Pobla

Jaime Pacareu

Emilio Concustell
Srio

En la villa de Llanà y Casas Consistorials a las diez y media de la mañana del dia diez y seis de Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores Concejales

nombrados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pareu Ferrer. Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

Seguidamente fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta del escrito en que se ha formulado la apelación dela resolución de la administración de la Provincia en la reclamación de D. Eugenio Pérvas contra la cuota de consumos que se le impuso en el año de 1885-86.

Seguidamente se procede a resolver el asunto respecto de la petición formulada por D. Antonio Vidal, actual terreno de la población y cuyo asunto no pudo resolverse en la sesión anterior por que la votación quedó con empate.

Dando principio al acto, el Señor Presidente declaró abierta discusión sobre el asunto: y terminada esta, la Corporación, teniendo en cuenta que el terreno que reclama pertenece al común y por lo tanto no puede cederse particularmente, sino que para ello deben observarse las formalidades legales, acuerda por unanimidad desestimar aquella petición y que se comunique al interesado.

En este estado entra en el salón el Concejal D. Jaime Pareu Pagés.

Dióse cuenta de una comunicación de la Administración de propiedades é impuestos de la Provincia en la que se reclaman 167'50 ptas por saldo y liquidación de las cédulas del año anterior por todo el día 22 del mes actual. Se acuerda que se practique liquidación y que se satisfaga la cantidad que resulte sobrante des

de el último ingreso hasta la fecha. Cuya cantidad juntamente con la que se acordó satisfacer por la suscrición obligatoria á la Gaceta de Madrid, se remitirá al Sor Alcalde por conducto del Carril, para que verifique los correspondientes pagos.

En este momento comparece el Concejal D. Martín Pich Donadieu.

Y no teniendo que tratarse de ningún otro asunto, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana, que firman todos los Señores concurrentes con migo el Secretario, de que certifico.

Juan Pacareu

Parés

Felix Heras

Juan Pacareu.

Baltasar Pontarnet

Juan Vilallonga

Rafael Rallot

por enfermedad

Martín Pich

Emilio Comerma

Rio

En la villa de Llanza y casas consistoriales á las cuatro de la tarde del día diez y seis Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento y de la Junta repartidora de consumos de esta villa, nombrados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, para cuyo objeto han sido convocados oportunamente.

Acto seguido se dió cuenta, por lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia, en la que se reclama el importe del primer trimestre de consumos de este Distrito Municipal y corriente año económica.

La Corporación, teniendo en cuenta que con fecha 19 de Setiembre último se elevó al E. S. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sor. Delegado de esta Provincia, un escrito, debidamente informado por el Ayuntº Junta Municipal y representantes de todas categorías, en el que se expone el triste y lamentable estado en que se encuentran los habitantes de esta comarca, y se hace ver la imposibilidad de cubrir el enorme cupo de consumos, y cuyo escrito se halla todavía pendiente de resolución, acuerda por unanimidad manifestar al M. I. Sor Alcalde los extremos relatados anteriormente y significarle que toda vez que los motivos alegados son verdaderamente justos, cree que no debe verificarse el pago ni confeccionarse el reparto de consumos, mientras se halle pendiente el mencionado escrito.

Y no habiendo tratarse de ningún otro asunto el Señor Presidente levantó la sesión siendo las cinco de la tarde y firman de que certifico

Juan Pacareu

Julio Heras

Juan Julcará

Vicente Pacareu

Baltasar Pontanet

Juan Cortada

Honorato Heras

Martín Doria

Julio Heras y Salda

Rafael Mallol

Jaime Julcá

Pedro Julcá

Emilio Comenge

Srio

fol. 99.

5.

N.0.210.585

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Ayuntamt.º

Alcalde
D. Juan Pacareu

Concejales
.. B. Puntonet
.. J. Cortada
.. M. Poch
.. R. Mallol

Otros Sres.

D. A. Sifre Juez.
.. E. Coté Parroco
.. E. Perxas Medico
.. R. Ridaura Farmco
.. N. Ferrer. Contribuyte

En la villa de Llanià y Casa Consistorial á las siete de la noche del dia veinte y dos de Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento y demás Señores nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión extraordinaria para la cual han sido convocados previamente, y cuyo objeto expresado ya en la convocatoria, manifestó ser el de constituir la Junta para la formación del censo de población.

Seguidamente dió principio al acto y al efecto, el Secretario, de orden del Señor Presidente, dió lectura de los artº 1º al 12 inclusive de la vigente Instrucción para llevar á efecto el censo general de habitantes.

El Sr Presidente manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el párrafo 7º del artº 4º de dicha Instrucción, tuvo á bien elegir á los Sres D. José Serivent Oriol, D. Nicolás Ferrer y D. Juan Miguelo para llenar lo dispuesto en el párrafo 7º de dicho artículo. Manifiesta además que en esta localidad no existe fuerza de guardia civil ni ningún Perito Agrónomo, por cuyo motivo, no pueden formar parte de la Junta las personas que designan los párrafos 5º y 6º del artº 4º de la Instrucción, y que el Maestro de la Escuela pública se halla ausente de esta villa.

En virtud de lo expuesto queda constituida la Junta, que la componen: 1º Todos los Sres del Ayuntamiento. 2º El Cura Parroco de la localidad. 3º El Sor

Juez Municipal 4º D. Eugenio Perras por su calidad de Médico por ser el que lleva mas tiempo de residencia en la población 5º El Farmacéutico. 6º El Maestro de instrucción primaria 7º y los tres mayores contribuyentes antes nombrados y por último los alcaldes de los barrios de Balleta y del Puerto; de cuya Junta será Presidente el Sor Alcalde y Secretario el de la Corporación Municipal, conforme disponen los párrafos 1º y 8º del artº 4º de la mencionada Instrucción.

Se acuerda que en la sesión inmediata se dividirá el distrito Municipal y se nombrarán las correspondientes comisiones.

Y no teniendo que tratarse de ningún otro asunto, se declaró constituída la Junta en la forma dicha y el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche, que firman todos los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. El tildado (de) no vale. De que también certifico.

Juan Pacareu

Agustín Gijón

Baltasar Pinturet

Agustín Porta

Eugenio Perras

Enrique Cotanda

Ramón Botana

Nicolás Jordá

Juan Cortada

Rafael Mallol

Emilio Carcasteil
Alcalde

fol 80.

En la villa de Llansá á los veinte y tres Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Este dia no ha podido celebrarse la correspondiente sesión ordinaria, por falta de asistencia de Sres Concejales, de que certifico

El Alcalde

Juan Pacareu

En la villa de Llansá á treinta Octubre de mil ocho cientos ochenta y siete. Este dia no ha podido celebrarse la correspondiente sesión ordinaria, por falta de asistencia de Sres, Concejales y lo certifico.

El Alcalde

Juan Pacareu

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales, á las nueve de la mañana del dia seis de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Sres Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sor Alcalde de D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Sor declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
J. Heras
D. Puntoner
R. Mallo
I. Cortava
M. Pach

Se acuerda ingresar en la caja Municipal el importe del 5 % por las cédulas que se han expedido hasta la fecha: satisfacer al Secretario de la Corporación su asignación correspondiente al último mes de Octubre: conceder al público el término de este mes, para la adquisición de las cédulas personales sin apremio: practicar la correspondiente li-

quidación con el recaudador de consumos, respecto de las cantidades cobradas, á quien se le pagará el correspondiente premio de cobranza y le reclamará la lista de morosos, á fin de que el Ayuntamiento pueda examinarla y declarar los correspondientes fallidos, todo ello antes de finalizar el próximo mes de Diciembre; dirijear á D. Baltasar Puntonet, el recibo del importe de las obras que ha practicado por cuenta del Ayuntamiento, hasta hoy, por el recibo del importe del arriendo del edificio del comun que tiene arrendado dicho Sr. Puntonet, y tendrá pagado, hasta treinta de Junio del año próximo, á cuyo fin se practicarán las operaciones de contabilidad correspondiente; hacer construir un tubo de hoja de lata, para la conservacion y colocacion de los planos que existen en las oficinas Municipales, cuyo importe se satisfará con cargo al capitulo y art.º correspondiente

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion siendo las once de la mañana que firman de que certifico Juan Pacareu

Baltasar Puntonet

Rafael Mallol

Juan Cortada

Jaime Blesa

Martin Dalfo

Emilio Cornudella
Srio

fol 81

N.0.210.581.

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

En la villa de Llansá á las siete de la noche del dia diez y ocho Noviembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Sres de la Junta local del censo de población de este Distrito bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer al objeto de proceder á dividir el termino Municipal y proceder á nombrar las comisiones para la formación del censo de población.

El Señor presidente quiso levantar la sesión, y como quiera que el Señor Juez Municipal D. Agustin Jofre y el Farmaceutico se han ausentado del salón, no formando por tanto los concurrentes mayoria para celebrar el acto de division del termino municipal y de nombramiento de comisiones para cumplimentar lo dispuesto respecto de la formación del censo general de población, declaró levantada la sesión, firmando todos los concurrentes la presente acta, de que certifico: El testado = levantar = no vale pero vale la adicion = abrir = de que tambien certifico.

Juan Pacareu

Baltasar Pantaleon

Juan Colado

Jaime Llenas

Antonio Pola

Juan Pacareu Marcito

Rafael Nadal

Emilio Vergueta

En la villa de Llansá á veinte de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y siete. En el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asistido mayoría de Señores Concejales.

El Alcalde

Alcalde D. Juan Pacreu
Concejales
J. Neras
J. Corpade
R. Mallol
M. Pork

En la villa de Llansá á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las nueve de la mañana y reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Juan Pacreu y Ferrer. Dicho Señor declaró abierta la sesión de este dia. Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó que en virtud de lo que dispone el artº 126 de la vigente Ley de Reemplazos, se ha publicado el edicto, llamando á los mozos concurrentes al actual reemplazo para el ingreso en caja el segundo sábado del próximo mes de Diciembre y que, conforme previene el artº 129 de la propia ley, debe nombrarse un comisionado para que en representación del Ayuntº conduzca los mozos para el ingreso en caja, señalando lo que deba darse á dicho comisiona-

do en pago de los gastos que le ocasione esta operación, se acuerda por unanimidad que el secretario de la corporación sea el comisionado del Ayuntº á quien se le señalan seis pesetas para gastos.

La corporación, teniendo en cuenta el gran temporal que ocurrió en estas costas, entre los días 17 y 18 del mes actual, y queriendo que conste perpetuamente á punto fijo el límite del punto donde llegaron las olas del mar en el paraje titulado "Sorral del Port" acuerda por unanimidad abrir una amplia información respecto del estremo expresado, entre los vecinos del Puerto, quienes deberán declarar ante el Sor Alcalde y el secretario de la Corporación y verificado que sea dar cuenta del resultado al Ayuntamiento.

En virtud de que se trata de rectificar y ensanchar el camino de Fifell á Villondi, carretera que conduce á S. Silvestre, se acuerda que la comisión de obras examine el sitio y trace la línea que considere deberá seguir y verificado dar cuenta al Ayuntamiento.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Sres concurrentes conmigo el secretario siendo las once de la mañana, de que certifico. Juan Pacareu

Rafael Mallol

Juan Corbato

Jaime Llenas

Emilio Concostrina

Cristian Roca

Alcalde
Juan Pacareu
Concejales
B. Puntonet
R. Mallol
M. Poch.
J. Heras
J. Cortada
J. Pacareu Vidallonga
R. Ridaura Farmacéutico.
Rnd Cura Párroco
Maestro público
J. Bosch
J. Majuelo
J. Sirvent
N. Ferrer

En la villa de Llansá y Casas Consistoriales á las siete de la noche del día primero de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta Municipal para la formación del censo general de este Distrito, nombrados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer.

Dicho Sor Alcalde declaró abierta la sesión manifestando que su objeto, es el que se expresa en las papeletas de convocatoria, ó sea el de proceder á verificar los trabajos preliminares del proximo censo general.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior que trata del mismo asunto que la presente.

El Señor Presidente pone de manifiesto un escrito firmado por D. Eugenio Peyras, en el que manifiesta no poder asistir á este acto por tener que ausentarse.

De orden del Señor Presidente el Secretario dió lectura del artº 5º de la Instrucción vigente.

Procedióse seguidamente á dividir el Distrito Municipal y por unanimidad se acordó dividirlo en Siete secciones, cuyas secciones las compondrán las comisiones siguientes.

Sección 1ª que se denominará Del Centro, irá á cargo de la comisión que la componen los Sres Rendo Cura Párroco, D. Martin Poch y D. Ramón Ridaura, cuyo presidente será D. Martin Poch como individuo del Ayuntamiento.

Sección 2ª que se denominará de Oriente irá á cargo de los Señores D. Baltasar Puntonet, el Sor Maestro público y D. José Sir

fol 89.

N.0.210.579



vent. cuyo presidente será D. Balthasar Pomar
tonet, por su calidad de Concejal.
Sección 3ª Que se denominará de Mediodía
irá á cargo de los Señores D. Felix Heras D.
Rafael Vicente Mallol y D. Nicolás Ferrer.
Sección 4ª Que se denominará de Poniente
irá á cargo de los Sres. D. Jaime Pareu, D.
Agustin Gelpe y D. Juan Majuelo, cuyo pre-
sidente será D. Jaime Pareu por su calidad
de Concejal.
Sección 5ª Que se denominará de Norte,
irá á cargo de los Señores D. Vicente Parés,
D. Eugenio Pervas y D. Juan Vilallonga
Cuyo presidente será D. Juan Vilallonga
Sección 6. Que se denominará de las Aque-
ras, la representan los Señores D. Juan
Cortada, el Alcalde del Barrio de Balleta
y el Alcalde del Barrio del Puerto.
Las calles que han de tener á su cargo las
respectivas Comisiones, serán designadas por
el Señor Presidente de la Junta Local, ad-
virtiendo que en la sección última le corres-
ponden todas las viviendas y caseríos dise-
minados, así como el barrio de balleta.
y repartirá una lista de dichas calles á ca-
da uno de los Sres Presidentes, con el número
de cédulas necesarias, cuyas Comisiones de-
berán nombrar sus respectivos Secretarios

En dicho estado se dió el acto por terminado. Acordandose que la incomparecencia de D. Eugenio Perpiñá es justificada, y que todo lo acordado se pondrá en conocimiento del M. I. S. Presidente de la Junta Provincial.

El Sor Presidente levantó la sesión siendo las nueve de la mañana y firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico "Pongo presidente vera D. Felio Hera" vale y el enmendado "seis" tambien vale "noche" tambien vale; pero no vale el tildado "mañana" de que tambien certifico. Juan Pacareu

Nicolás Jover — Baltasar Pontons

Rafael Mallol

Juan Pacareu Alentorn — Martin Pons

Juan Costa — Juan Mojudo

Felix Heras

Ramon Ribera — Jose Torres

Juan Vallonga — Jose Bonet

Jaime Pacareu

Enrique Coto, cura pe

Emilio Communtell

Pro

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
J. Heras.
B. Puntonet
M. Poch.
R. Mallol

En la villa de Llanás y casas consistoriales á las nueve de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la casa dicha los señores del Ayuntamiento nombrados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer.

Dicho Señor presidente declaró abierta la sesión de este día.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Señor Presidente hizo presente á la corporación la necesidad de nombrar una comisión para confeccionar las listas electorales para Tres Senadores y el censo electoral de esta población.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar para que formen la comisión antes mencionada, á los Sres D. Martin Poch y D. Jaime Pacareu, á quienes se les notificará su nombramiento

Procedióse á la distribución mensual de fondos: y se acuerda por unanimidad satisfacer la asignación del Secretario de la Corporación Municipal, correspondiente al mes de Noviembre último

El Ayuntamiento, en virtud de que el arrendatario del edificio del comun, de la Plaza, ha desahuciado y termina el arriendo en treinta de Junio próximo, y al objeto de no sufrir perjuicio los fondos municipales, acuerda por unanimidad subastar el arriendo de dicho edificio á pliego cerrado y al que resulte ser más beneficioso postor. Se

señala, para la subasta, el último día domingo del mes de Marzo del año próximo de 11. á 12 de la mañana, admitiéndose pliegos hasta el día anterior á la subasta.

El Concejal D. Baltasar Puntonet pide que se pongan de manifiesto las cuentas anteriores. Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana y firman todos los concurrentes de que certifico

Juan Pacareu — Julio Flores

Baltasar Puntonet

Rafael Martel — Agustin Bosch

Emilio Conradell

Luis

En la villa de Llansá á once Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. No ha podido celebrarse con fecha de hoy la correspondiente sesión ordinaria, de que certifico.

El Alcalde

Juan Pacareu

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

fol 83



N.0.207.540

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
Felix Heras
J. Cortada
B. Puntonet
R. Mallol
M. Poch

En la villa de Llansá, y Casas Consistoriales á las nueve de la mañana del dia diez y ocho de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer. Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este dia.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una cuenta presentada por el Farmaceutico de esta villa, de los medicamentos suministrados para el Sto Hospital de esta villa, importando tres pesetas cincuenta centimos; y se acuerda por unanimidad sea satisfecha por el depositario de los fondos del Hospital, con cargo á los mismos.

Dióse cuenta de otra presentada por el mismo Farmaceutico, de las bolas de estrignina que hizo para suministrar á los perros; importando veinte pesetas, veinte y cinco centimos; y se acuerda por unanimidad satisfacer el importe de dicha cuenta, con cargo al capitulo de imprevistos, todo del Presupuesto actual.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tra

tor, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la mañana. Que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Juan Pacareu

Juan Cortada
Rafael Mallol
Agustín Porta

Julio Heras
Buenaventura Puntonet

Emilio Conquetell
Srio

En la villa de Llorá á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.
Reunido á las nueve de la mañana, á la Casa Capitular los Señores Concejales nombrados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pacareu Ferrer.
Dicho Señor Alcalde declaró abierta la sesión ordinaria de este día

Alcalde
D. J. Pacareu
Concejales
J. Heras
J. Cortada
B. Puntonet
R. Mallol
J. Vilallonga

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior.
Procediose á la distribución de fondos, en esta forma. Se acuerda satisfacer.
A los empleados del Municipio sus respectivas asignaciones y quedarán satisfechas hasta 31 del mes actual. Importando dichas asignaciones 202 ptas 50 cents y quedas pendiente la del representante del Municipio. á la Capital
Al Secretario veinte y siete pesetas ochenta centimos por papel sellado y sello correo invertidos en la oficina en los meses de Octu

bre, Noviembre y Diciembre último y actual.
Al Sor Alcalde cinco pesetas cuarenta y cinco centimos por las correspondencias oficiales recibidas en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre Noviembre y actual Diciembre, á cinco centimos cada una.
Al mismo Sor Alcalde una peseta cincuenta centimos por tres socorros prestados á transeuntes pobres, hasta hoy.
Al mismo Sor Alcalde una peseta cincuenta centimos por dos socorros prestados al mozo Narciso Parga para incorporarse al Ejército.
Al mismo una peseta cincuenta centimos por dos socorros prestados á dos presos en los dias 24 y 25 de Octubre último.
Al mismo tres pesetas por la conducción á Vilajuiga de un preso procedente de la Selva de Mar, el dia 9 del mes actual
Al mismo cuatro pesetas cincuenta centimos por tres guardias á dos presos, los dias 23 y 24 de Octubre último
Al mismo tres pesetas por la conducción en Figueras, de dos presos.
A D. Juan Yter hojalatero quince pesetas importe de su cuenta por petroleo, tubos de quinqués, un caño lata y componer una bombeta de la bomba de la Fuente.
Todos los mencionados gastos se pagarán con cargo á los capitulos y artes correspondientes: y se reintegrarán con el ingreso del importe del segundo semestre del arriendo de las especies de consumos y con el ingreso del 5o/o de las cédulas personales espedidas hasta hoy.

La Corporación aprueba la lista de electores de compromisarios para tres Senadores.

Se da cuenta de dos certificados procedentes del Interventor de Hacienda de la Provincia, de los debitos de este Municipio á la Hacienda, importantes 2354 ptas 29 centimos. Se acuerda pedir informes á los tesoreros que formaban los respectivos Ayuntamientos de esta villa en los años del 1868 al de 1870.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la mañana, de que certifico. Juan Pacareu

Juan Cortés

Juli Flors

Baltasar Sunyer

Rafael Mallol

Juan Sabadorga

Emilio Comenge
Srio